



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE ESPECIALIDADES**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NO.**

**LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO**

**PRESENTACION**

**(ELECTRONICA)**

**LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET 2023.**

**AGOSTO 2024**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

## PRESENTACIÓN.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 28, 31, 34, 35, 40, 41, 44, 45, 46 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102, 104 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Departamento de Abastecimiento, ubicado, en calle 2 Norte # 2004 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, Pue. Con número de teléfono 01(222) 2-42-45-36, por conducto del departamento de Abastecimiento llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados Número **LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024** para la adquisición de **CONSUMIBLES DE EQUIPO MÉDICO** de conformidad con lo siguiente:

## BASES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ÍNDICE:**

	<b>C O N T E N I D O:</b>
	<b>GLOSARIO</b>
<b>1.</b>	<b>Información específica de la Licitación</b>
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
<b>1.2</b>	<b>Disponibilidad Presupuestaria</b>
<b>2.</b>	<b>Descripción, Unidad y Cantidad</b>
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
<b>3.</b>	<b>Modalidad de la contratación</b>
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
<b>4.</b>	<b>Junta de Aclaraciones</b>
<b>5.</b>	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>
5.1	Proposiciones Conjuntas
<b>6.</b>	<b>Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.</b>
6.1	Proposición Técnica
6.2	Proposición Económica
6.3	Documentación Complementaria
<b>7.</b>	<b>Acreditación de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica.</b>
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del Contrato.
<b>8</b>	<b>Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.</b>
<b>9</b>	<b>Información del Contrato</b>
9.1	Periodo de Contratación
9.2	Garantías
9.3	Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
9.4	Modelo del Contrato
9.5	Firma del Contrato
<b>10</b>	<b>Criterios para la Evaluación de las proposiciones.</b>
10.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
10.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
10.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
<b>11</b>	<b>Inconformidades</b>
<b>12</b>	<b>Causas de Desechamiento</b>
<b>13</b>	<b>Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega</b>
13.1	Plazo y Lugar de Entrega
13.2	Condiciones de Entrega
13.3	Canje
<b>14</b>	<b>Pagos</b>
<b>15</b>	<b>Comunicación de Fallo</b>
<b>16</b>	<b>Causas de Rescisión Administrativa del Contrato</b>
16.1	<b>Rescisión Administrativa del Contrato</b>
<b>17</b>	<b>Anexos</b>



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.
7. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
8. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
10. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://upcpcompranet.hacienda.gob.mx>
12. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
13. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

21. **Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del Instituto, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
22. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
23. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
24. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
25. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
26. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad, excepto la mexicana.
27. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
28. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
29. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
30. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
31. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
32. **SSA:** Secretaría de Salud.
33. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
34. **TLC:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
35. **Unidad Almacenería o Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.**

Adquisición de Consumibles de Equipo Médico (379, 513, 526 y 529 para cubrir necesidades a partir del día siguiente a la emisión del fallo al 31 de Diciembre 2024.

Nombre y dirección del Área Contratante; UMAE Hospital de Especialidades C.M.N. Manuel Ávila Camacho por conducto del Departamento de Abastecimiento, ubicada en la calle 2 Norte No. 2004 Tercer Piso, Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue., con número de teléfono 01 (222) 2 42 45 36

La documentación que se integre como parte de la propuesta será dirigida a:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Los Bienes Terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 15 (Quince)**, el cual forma parte de la siguiente Convocatoria, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el en la presente Convocatoria.

**1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito y de forma escaneada en **TRES** archivos:

- UNO** la propuesta económica (Anexo 13)
- DOS** (Anexo 13 en Excel)
- TRES** la propuesta técnica (Todos los anexos, cartas de apoyo, registros sanitarios, etc.),

por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET versión 2023), preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español.

**Anexo Excel:**

NUM	Gpo	gen	esp	dif	var	Descripción	Uni med	Cant pres	Tipo pres	Cantidad solicitada	PROVEEDOR OFERTANTE	PRECIO OFERTADO	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTE
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------------	---------	-----------	-----------	---------------------	---------------------	-----------------	-------	-------------	---------

**1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el instituto en referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Dictamen No. 000310132-2024

**1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 2do.fracc. X, Artículo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 28, 29 y el 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

## 2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, las cantidades mínimas y máximas se contemplan en el **Anexo Número 15 (quince)**, los cuales forman parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando en el **Anexo Número 15 (quince)**,

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas en términos del artículo 26 de la LAASSP.

Para los contratos que se deriven del presente evento, los responsables de su seguimiento son:

Administrador de Contrato

Lic. Yadhya Lizzette Salas Vega.- Titular del departamento de Abastecimiento.

Administrador Auxiliar del Contrato

Lic. Daniel Rosete Heredia.- n20 Técnico en Información Contable.

Área Técnica:

Ing. Hans Ulrich Lau Cruz.-titular de la División de Ingeniería Biomédica.

L.E. Rubí Esmeralda Martínez Huerta.-Subjefe de Enfermería

DR. Omar Bazán Ordeñana.- Jefe Departamento de Anestesiología.

Dra. María Yolanda Ibarra Pichardo.- Jefe División Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento.

Dra. María Soledad Beatriz Villegas González.-Jefe División Médica de Cardio-Neumología

### 2.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario anverso y reverso, **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta.** así como los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
  - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
  - c) Copia simple del formato de solicitud del Registro Sanitario sometido a prórroga expedido por la COFEPRIS
  - d) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el licitante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exige del mismo; la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

En el caso de proveedores que resulten con asignación de productos de los que el IMSS cuente **con antecedentes de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad**, en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), deberán presentar muestras del lote que pretenda entregar al IMSS, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en ésta Coordinación situada en José Urbano Fonseca N° 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas; para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos y microbiológicos que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente.

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, no se podrá realizar la entrega del producto a los almacenes de la Institución, en el caso, el área adquirente conforme a las necesidades institucionales, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del producto ofertado.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, el IMSS determinará las acciones conducentes conforme a lo que establece el contrato correspondiente.

Será causal de rescisión del contrato el incumplimiento a la presentación de muestras en la COCTI.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS
- Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC).

Las muestras solicitadas serán evaluadas por el IMSS de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, misma que puede ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud en la dirección electrónica:

[http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436).

Aplicable a los insumos establecidos en la presente Convocatoria, en la misma se describen las pruebas y métodos para la evaluación de los insumos.

- El IMSS podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de los programas de muestreo y quejas de la COCTI, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor, al área del IMSS que así lo solicite.
- La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, así como a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: [http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A\\_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436](http://portal.salud.gob.mx/contenidos/inicio/buscador.html?cx=006066805217294413199%3A_yusp2yqgg&cof=FORID%3A11&q=farmacopea&buscar=+#436)), en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica del IMSS: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Fabricante.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el IMSS lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la COCTI.

Lo anterior con fundamento a los numerales 63 y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- a) Aviso de Funcionamiento.
- b) Autorización del Responsable Sanitario

**3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:**

El contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley.

**3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Se establece una sola fuente de abasto, por lo que la propuesta solvente más baja que califique en primer lugar, se adjudicará el 100% de la demanda requerida.

Se adjudicará cada clave o partida indicados en el **anexo numero 15 (quince)**, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como lo dicta el artículo **36 Bis de la Ley**

**3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	13-Agost-24		CompraNet <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</a>
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	21-Agost-24	10:00 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	28-Agost-24	10:00 hrs.	
Fallo	06-Sept-24	10:00 hrs.	
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS QUINCE DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO	10:00 a 14:00 hrs	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma Sistema Electrónico Compranet 2023 <a href="https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos">https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos</a>

Tipo de Licitación	ELECTRONICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRONICA (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), <b>no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería o sobre cerrado.</b>

**4. JUNTA DE ACLARACIONES:**

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP y, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

- I.- Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 2 (dos)**, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes, adjuntando las



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

solicitudes de aclaración **Anexo Número 3 (tres)**; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- II.- Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, únicamente a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet 2023), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones., en formato pdf firmada y en word.**

En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP no serán contestadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **Anexo Número 3 (tres)**, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

**Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.**

- III. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Propuestas:

- Los licitantes que participen será exclusivamente a través del Sistema Electrónico De Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 2023).
- Forma electrónica, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

### 5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 10 (diez)**, de las presentes bases.
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria. Debiendo entregar:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente convocatoria.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- C. Para Bienes NACIONALES. Escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, para la manifestación que deberán presentar los proveedores de manera conjunta con el fabricante que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 7 (Siete)**, de la presente Convocatoria.
- D. Los licitantes que oferten bienes de **IMPORTACIÓN**, deberán presentar escrito **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **Anexo Número 8 (Ocho)**, de la presente Convocatoria.
- E. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de la presente convocatoria.
- F. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, de la presente convocatoria.
- G. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del **fabricante, distribuidor primario y/o Mayorista** en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- H. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- I. Que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- J. Opiniones de Cumplimiento Vigentes al día inmediato anterior a la Presentación de Propuestas (IMSS, INFONAVIT Y SAT)
- Además de considerar los aspectos siguientes:
- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- III. Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquellos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

De conformidad al oficio No. 09 52 17 61 4220/0309, se agregan los siguientes puntos:

1. Agregar invariablemente una declaración de proveedor, en el sentido de que cuenta con los registros siguientes:



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- Registro Federal de Contribuyentes No. xxxxxxxxxxxx
  - Registro Patronal IMSS No. xxxxxxxxxxxx
  - Registro INFONAVIT No. xxxxxxxxxxxx
2. Agregar una declaración del proveedor, en la que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro Social, conforme a lo siguiente:
- II. \_ Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", las cuales se agregan al presente instrumento jurídico como ANEXO\_.
3. Agregar o modificar una cláusula, correspondiente al pago contribuciones, que contemple la obligación del proveedor de cumplir el entero de las cuotas obrero patronales al Seguro Social, así como lo establecido en el artículo 40 B, ultimo párrafo, de la Ley del Seguro Social, en los siguientes términos:

"EL PROVEEDOR" cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social así como el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO", a través de [indicar el área competente a nivel central o desconcentrado], por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

De conformidad con el oficio del Comisionado de Operación Sanitaria se informa lo siguiente:

En este sentido y con el objeto de evitar cualquier riesgo sanitario que genere un insumo que no haya obtenido la autorización que avale su calidad, seguridad y eficacia por parte de la COFEPRIS, por la grave afectación que puede provocar para la salud poblacional, se emiten las siguientes recomendaciones para la correcta adquisición de dispositivos médicos:

1. Ningún dispositivo médico -conforme a la normatividad sanitaria- puede ser enajenado si el oferente no cuenta con registro sanitario otorgado por la COFEPRIS, por lo que resulta indispensable verificar que estos insumos para la salud cuenten con dicho registro, el correspondiente marbete y, en su caso, con la solicitud de prórroga del registro. Por lo que si un dispositivo médico carece de registro sanitario deberá ser denunciado ante la COFEPRIS.
2. Como es de conocimiento público y general, con la reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de febrero de 2005, en relación a la vigencia de 5 años del registro sanitario (previamente a las reformas de vigencia indeterminada) se encuentra aún bajo proceso la renovación de diversos registros sanitarios, por lo que es indispensable verificar que el registro sanitario este renovado; y en caso de no contar con la renovación, debe requerirse adicionalmente el escrito mediante el cual se hubiese solicitado la renovación del registro correspondiente.
3. Se recomienda verificar la observancia y cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y los preceptos incluidos en las mismas, entre ellas, la relativa al requerimiento de etiquetado número NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. El etiquetado deberá contener en idioma español: I) los datos relativos a los dispositivos médicos cuando son de fabricación nacional o son de procedencia extranjera; II) los datos relativos al nombre y domicilio comercial del fabricante o distribuidor; y, III) que estos se encuentran debidamente registrados ante la Secretaría de Salud, incluyendo el número de registro sanitario que otorga la misma.
4. En caso de adquisiciones públicas de dispositivos médicos, bajo cualquier modalidad, se recomienda establecer como mínimos requisitos la siguiente documentación:



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- a. Par productos fabricados en México: I) Carta del fabricante originario señalando que los productos son fabricados por éste; y II) copia simple del registro sanitario.
- b. Para productos fabricados en el extranjero: I) asegurar el cumplimiento a lo ordenado por la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos; II) copia simple de la factura III) carta bajo protesta de decir verdad, en relación a que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

**6.1 PROPUESTA TÉCNICA:**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de estas bases.
- B) En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.
- C) Escrito **bajo protesta de decir verdad**, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 6 (Seis)** el cual forma parte de las presentes bases.
- E) Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 10 (diez)** el cual forma parte de las presentes bases, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- F) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del **fabricante, distribuidor primario y/o Mayorista** en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme, el cual forma parte de las presente convocatoria. En el caso de ser filial del fabricante, es factible presentar copia simple de la carta apostillada emitida por el mismo en donde se indica que es distribuidor autorizado y exclusivo de los productos de la marca ofertada. **Anexo Número (once)**.
- G) Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el al **Anexo Número 8 (ocho)** de la presente convocatoria.
- H) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- I) Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2, de las presentes bases, según corresponda.
- J) En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 12 (doce)**, de la presente convocatoria.

Para la adquisición de los siguientes consumibles, con fundamento en el **artículo 55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en participar deberán manifestar en escrito libre, su aceptación que en caso de resultar adjudicado, dotará a esta convocante sin costo alguno los siguientes equipos, para el consumo de los materiales objeto de esta licitación, además de observar lo siguiente:

- Presentar la oferta de los bienes, y en comodato los instrumentos/equipos necesarios para la utilización de los bienes descritos en las partidas.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**PARA LAS CLAVES 379.020.0152.00.01, 379.020.0178.00.01 Y 379.020.0251.00.01, DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 6 PISTOLAS TIPO MAGNUM, LAS CUALES SE ENTREGARAN 4 EN EL SERVICIO DE RAYOS X Y 2 PARA EL SERVICIO DE ONCO QUIRURGICA.**

**PARA LA CLAVE 379.808.4905.00.01 DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 04 MONITORES EV 1000 MARCA EDWARDS**

**PARA LA CLAVE 379.808.4921.00.01 DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 04 EQUIPOS DE MONITOREO DE SEDACION BIS VISTA**

**PARA LAS CLAVES 379.200.3208.00.01 379.821.3629.00.01, DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 04 EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) SERIE PRISMAX**

**PARA LAS CLAVES 379.274.0023.00.01, 379.274.0049.00.01, 379.561.1957.00.01 Y 379.561.1965.00.01 Y 379.561.0900.00.01, DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 01 EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH, MARCA SMITH & NEPHEW.**

**PARA LAS CLAVES 379.903.4461.00.01 Y 379.903.4393.00.02 DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 01 EQUIPO INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA ULRICH, MODELO CT MOTION.**

**PARA LA CLAVE 379.454.0165.00.00 DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 1 EQUIPO AUTOLECTOR MODELO 490 MARCA 3M**

- En caso de que algún equipo/instrumento, durante la vigencia del contrato quede disfuncional, una vez revisado y diagnosticado por el licitante ganador, este deberá de dotar un equipo/instrumento adicional en sustitución al bien dañado, en un plazo no mayor de tres días hábiles.
- En caso de robo de algún equipo/instrumento propiedad del licitante ganador, el Instituto solamente se compromete a levantar ante las autoridades competentes y ministerio público federal, las actas que constaten los hechos y turnar una copia al licitante ganador, sin embargo, será responsabilidad exclusiva del proveedor, gestionar el seguro por robo y reponer en un plazo de quince días naturales, el bien robado al instituto.

## **6.2. PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave/partida, cantidad, precio unitario, subtotal, importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 13 (Trece)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

## **6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- b) **Anexo Número 1 (UNO)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- c) Carta de Conflicto de No interés

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral **2** del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

*I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.*

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

## **7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

### **7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **Anexo Número 4 (cuatro)**.

**EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA SUS NOTIFICACIONES.**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

## 7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

## 7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la LAASSP, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

## 7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía)

## 8.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

### (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en dicha solicitud deberá incluir el correo electrónico de [angelica.terrazas@imss.gob.mx](mailto:angelica.terrazas@imss.gob.mx) para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece las reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

### (Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las



## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

### PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

**"Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad social"** vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá que estar vigente, acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR dictado por el consejo Técnico del Instituto Mexicano del seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024.

**"Opinión de cumplimiento de Obligaciones del SAT"**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del código Fiscal de la Federación y las Reglas 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea fiscal para 2024 expedidas para tal efecto, publicadas en el diario Oficial de la Federación del 29 de Diciembre de 2023.

**"Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT"** en los términos establecidos en las reglas; el instituto al ser un organismo público descentralizado y en los términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del código Fiscal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Regla para la Obtención de la constancia de situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero Amortizaciones.

### 9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

#### 9.1. Período de contratación.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia del contrato a partir de la fecha del fallo al 31 de diciembre de 2024.

#### 9.2. Garantías.

##### 9.2.1. GARANTÍA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto

##### 9.2.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento),

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Abastecimiento de esta Unidad Médica de Alta Especialidad.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

### 9.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

### 9.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas por cada una de las partidas (claves) objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 15 (quince)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

### 9.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, se firmará dentro de los quince días posteriores a la emisión de la fecha de fallo, En la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de alta especialidad C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, sita en Calle 2 norte no. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

El proveedor(es) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato y/o pedido sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado deberá(n) entregar "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2024.

**NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:**

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**10. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (UNO)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**10.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, contenido en el Catálogo de Artículos del último corte del presente año.

## 10.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo 13 (Trece)**, de la presente convocatoria.

## 10.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Con fundamento en el Artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas.

## 11. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586  
Colonia San Ángel,  
Delegación Alvaro Obregón,  
C.P. 01000,  
CD de México

## 12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 2.2 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAPSSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- E) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.
- F) Cuando no presente las muestras solicitadas para su evaluación.

### 13.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

#### 13.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes se realizara en el almacén de esta unidad en un horario de 08:30 horas a 14:30 horas de lunes a viernes.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Recepción de bienes por Calle 24 Oriente sin número, entre la 2 y 4 Norte, Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue. 01222 2424520 a la línea 29 Ext. 61217 o 61938 Horario: 8:30 a las 14:30
-----------------------------------	---

Las entregas deberán realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso; la que deberá contener la información señalada en el **Anexo Número 16 (dieciseis)** el cual forma parte de las presentes bases.

El licitante ganador, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto.

"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario."

"Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil."

"Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de la UMAE podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que el proveedor deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento del proveedor, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

### 13.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto. Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. **No se aceptan entregas por mensajería** y el Instituto no se hará responsable de los bienes si el proveedor asignado hace la entrega por mensajería.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 15 (quince) el cual forma parte de la presente convocatoria, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: **Orden de reposición** en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por el Instituto, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

### 13.3 CANJE:

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos

En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

**14. PAGOS.**

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

El proveedor deberá elaborar factura a:

**NOMBRE Y/O CLIENTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DOMICILIO FISCAL: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO**  
**RFC: IMS 421231 I45**

e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y copia de la factura; las remisiones originales y tres copias debidamente selladas y firmadas como se indica en el punto 8.2 de esta convocatoria, de los bienes entregados en la UMAE; así como original y tres copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, arranque y puesta en operación de los bienes.

**SOLICITAMOS QUE EN LA RELACION SUCEPTIBLE DE PAGO ANOTEN LOS DATOS QUE CORRESPONDAN A SU AREA DE FACTURACION Y COBRANZA: CONTACTO, CORREO ELECTRONICO Y NUMERO TELEFONICO.**

b) Asimismo, entregará el original y copia de la factura, original de las remisiones y original de las actas administrativas circunstanciadas de entrega, recepción, instalación, arranque y puesta en operación, en el Departamento de Finanzas, calle 2 Norte 2004, Col. Centro, Puebla, Pue., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

A fin de que se compruebe que los bienes importados fueron ingresados al país en forma legal, el proveedor deberá adjuntar a su factura para cobro, copia debidamente validada del pedimento de importación de los bienes adjudicados.

c) El proveedor podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, ubicada en la calle 2 Norte 2004, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

d) En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

e) Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

f) Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- g) Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.
- h) En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento,
- i) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**15. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

**16. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 14.3 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
11. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, requerido en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

12. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley.

#### **16.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 66-A del Reglamento de la Ley.

#### **17. ANEXOS**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**  
**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO*
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. <b>Anexo número 4 (cuatro)</b>	6.1 inciso C), y 7; 7.1		
Escrito manifestando su interés en participar en la Junta de Aclaraciones en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, <b>Anexo Número 2 (dos)</b>	4 inciso I)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADOS SI	PRESENTADOS NO								
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. <b>Anexo número 5 (cinco)</b>	6 inciso A)										
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. No encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. <b>Anexo número 6 (seis)</b>	6 incisos B) Y H); 6.1 inciso D)										
Para bienes <b>NACIONALES</b> . Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio para la adquisición de Bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 para la celebración de Licitaciones Públicas Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. <b>Anexo Número 7 (Siete)</b>	6 inciso C)										
Para bienes de <b>IMPORTACION</b> . Escrito para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio para la adquisición de Bienes y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 para la celebración de Licitaciones Públicas Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. <b>Anexo Número 8 (Ocho)</b>	6 inciso D)										
Documento o Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. <b>Anexo número 12 (doce)</b>	6 inciso E)										
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. <b>Anexo 10 (diez)</b>	6 inciso F)										
En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del <b>fabricante, distribuidor primario y/o Mayorista</b> en original, en papel membretado y con firma autógrafa en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. <b>Anexo número 11 (once)</b>	6 inciso C), 6.1 inciso F)										
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. <b>Anexo número 15 (quince)</b>	6.1 inciso A), 6.2										
<b>Copia simple legible</b> de los documentos descritos en el numeral 2.1 Registros Sanitarios de la presente Convocatoria, según corresponda ( <b>identificando o referenciando la clave del bien ofertado</b> ). Favor de relacionar sus registros sanitarios de la siguiente forma. Ejemplo: Registros:	6.1 inciso H),										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Clave</th> <th>No. Registro</th> <th>Fabricante o propietario del Registro</th> <th>Vigencia del Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>370 XXX</td> <td>74833 SSA</td> <td>Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.</td> <td>DD/MM/AAAA</td> </tr> </tbody> </table>	No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro	370 XXX	74833 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA			
No. Clave	No. Registro	Fabricante o propietario del Registro	Vigencia del Registro								
370 XXX	74833 SSA	Xxxxxxxx, S,A, DE C.V.	DD/MM/AAAA								
<b>Copia simple legible</b> de los documentos indicados en el numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos de la presente Convocatoria, según corresponda.	6.1 inciso I),										



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

Favor de relacionarlos de la siguiente forma.

Ejemplo:

Licencias o Permisos:

<b>Licencia Sanitaria</b>	<b>Aviso de Funcionamiento</b>	<b>Aviso del Responsable</b>
<b>DOS</b>	<b>UNO</b>	<b>DOS</b>

En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	6.1 inciso B)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 12 (doce), de la presente convocatoria. Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6.1 inciso J)		
Anexo 14 Información reservada y confidencial	Sin Inciso		

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. <b>Anexo número 13 (Trece)</b>	6.2		

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).Licitación Pública (nombre y número)

**DATOS DEL INTERESADO:**

Registro Federal de Contribuyentes:	<b>No. de Proveedor:</b>	<b>Estratificación:</b> _____
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario(firma)

**Nota:** En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

#### FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

**NOTA: EN FORMATO WORD Y PDF.**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN NO. \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Cargo en LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.





LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**

**MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

....., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NOMBRE Y NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NUMERO 7 (SIETE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la **clave** \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 (8)

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2012

65%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de clave que corresponda a 14 (catorce) dígitos.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante y nombre y firma del fabricante.

**NOTA:** Si el licitante es persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NUMERO 8 (OCHO)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la **clave(s)** número \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de clave que corresponda a 14 (catorce) dígitos.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante y nombre y firma del fabricante.

**NOTA:** Si el licitante es persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

### ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**AFIANZADORA:**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora"

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha).

**BENEFICIARIA:**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**FIADO (S):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora").

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** Servicios.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.**

**PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

**SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.**

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del \_\_\_\_\_ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal \_\_\_\_ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

**TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.**

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - FIN DE TEXTO - - - - -



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**  
**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

α) **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"** ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (**LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO**), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NUMERO 11 (ONCE)**

**FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

\_\_\_\_\_**(NOMBRE)**\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_\_**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)**\_\_\_\_ POR LOS BIENES OFERTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE.**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

## ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

### ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

### INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS N°.** \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ). **No. DE PREI IMSS:** \_\_\_\_\_

NOMBRE-DEL-LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO (de la empresa participante): \_\_\_\_\_

**ESTRATIFICACIÓN:** **MICRO** ( ) **PEQUEÑA** ( ) **MEDIANA** ( ) **GRANDE** ( )

RENG	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	RFC del Fabricante	Registro Sanitario	Importe
	Gp	Ge	Es	D	V		U	C	Pr.									

**SUB-TOTAL**  
**IVA**  
**TOTAL**

**LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TECNICO-ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 15, (quince), DE ESTAS BASES.**

**NOTA:** EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_ **CARGO:** \_\_\_\_\_

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**

**INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**

**P r e s e n t e .**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)**

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**  
**REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA**

RENG	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	unid	cant	tipo	MÍN	MÁX	OBSERVACIONES
1	24601-0003	379	017	2211	00	02	ADAPTADOR EN "T" CON CONECTOR PARA ADULTO, EL CUAL CONECTA LA UNIDAD NEBULIZADORA (MP01030) DEL NEBULIZADOR "AERONEB PRO" CON EL CIRCUITO DE PACIENTE. CUENTA CON PUERTOS DE CONEXION DE 22 MM DE DIAMETRO, ADAPTABLES A LOS CIRCUITOS ESTANDAR. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01031. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA.	PQT	5	PZA	23	57	SE REQUIERE MUESTRA
2	24601-0003	379	017	3722	00	01	ADAPTADOR PARA PLACA DISPERSIVA, DE RETORNO O NEUTRA, CON CONECTOR PLUG DE 6MM, PARA CONECTAR PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CONECTOR TIPO ERBE NE 2 PIN. PIEZA PRESENTACION: PAQUETE CON 4 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: ERBE, CONMED, ALSA, VALLEY LAB. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. CLAVE: 531.328.0181. MARCA: ALSA / LED. MODELO: EXCELL 350 MCDSE / SURTRON 400.	PQT	4	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA
3	25401-0020	379	020	0152	00	01	AGUJA PARA MARCAJE MAMARIO KOPANS 20G X 9 CM MARCA COOK ECHOTIP. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DKBL-20-9.0-U. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 341 2214 MASTOGRAFIA, UNIDAD RADIOLOGICA PARA. MARCA: INSTRUMENTARIUM. MODELO: ALPHA RT.	PZA	1	PZA	34	84	SE REQUIERE MUESTRA; Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 6 PISTOLAS TIPO MAGNUM, LAS CUALES SE ENTREGARAN 4 EN EL SERVICIO DE RAYOS X Y 2 PARA EL SERVICIO DE ONCO QUIRURGICA.
4	25401-0020	379	020	0178	00	01	AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDOS POR VIA PERCUTANEA DESECHABLE, 16G. Y 16CM. DE LONGITUD CON MUESCA DE 1.9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1616. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PZA	1	PZA	77	192	SE REQUIERE MUESTRA; Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 6 PISTOLAS TIPO MAGNUM, LAS CUALES SE ENTREGARAN 4 EN EL SERVICIO DE RAYOS X Y 2 PARA EL SERVICIO DE ONCO QUIRURGICA.
5	25401-0020	379	020	0251	00	01	AGUJA DE BIOPSIA DE TEJIDOS POR VIA PERCUTANEA DESECHABLE 14 Y 16 CENTIMETROS DE LONGITUD CON MUESCA DE 1.9 CENTIMETROS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE	PZA	1	PZA	67	168	SE REQUIERE MUESTRA; Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 6 PISTOLAS TIPO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							CATALOGO: MN 1416. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.							MAGNUM, LAS CUALES SE ENTREGARAN 4 EN EL SERVICIO DE RAYOS X Y 2 PARA EL SERVICIO DE ONCO QUIRURGICA.
6	25401-0020	379	020	0848	00	01	AGUJA DE BIOPSIA CON SISTEMA AUTOMATICO, CUENTA CON 2 MODOS DE DISPARO, AJUSTE DE TAMA?O DE MUESTRA DE 10 A 25 MM, MARCAS ECOGENICAS EN PARTE DISTAL, MARCAS RADIOPACAS A CADA CENTIMETRO Y DOBLE MARCAJE CADA 5 CM, CUENTA CON INTRODUTOR COAXIAL. 14 GAUGE, 10 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: CORCA1410. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: MERIT MEDICAL. MODELO: CORVOCET.	CJA	5	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	
7	25401-0020	379	020	0855	00	01	AGUJA DE BIOPSIA CON SISTEMA AUTOMATICO, CUENTA CON 2 MODOS DE DISPARO, AJUSTE DE TAMA?O DE MUESTRA DE 10 A 25 MM , MARCAS ECOGENICAS EN PARTE DISTAL, MARCAS RADIOPACAS A CADA CENTIMETRO Y DOBLE MARCAJE CADA 5 CM, CUENTA CON INTRODUTOR COAXIAL.18 GAUGE, 20 CM. PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: CORCA1820B. PARA SU USO EN EL EQUIPO: PISTOLA PARA TOMA DE BIOPSIAS. CLAVE: 531.692.0023. MARCA: MERIT MEDICAL. MODELO: CORVOCET.	CJA	5	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	
8	25401-0550	379	026	0016	00	00	ADITAMENTOS DOBLES (DOS SALIDAS DE AIRE), DE UNA MISMA TOMA, VOLANTE REGULADOR PARA AJUSTAR LA PRESION A LOS NIVELES REQUERIDOS, CON 2 MANOMETROS, PRESION DE TRABAJO: 4-6 KG/CM2, CUERPO FABRICADO EN LATON CUBIERTO CON NIQUEL >40 Y ACABADO EN CROMO CON VOLANTE DE ALUMINIO ANODIZADO GRIS, CONEXIONES DE SALIDA AMERICANAS 9/16 18 CON ADAPTADOR EUROPEO R 3/8 BSP, PRESION DE PRUEBA > 8 KG/CM2 (NITROGENO, PRUEBA DE FUGA), MULTIUSOS PARA LINEAS DE AIRE MEDICINAL - 2 MANOMETROS 0-14 KG/CM2, FLUJO > 500 LT/MIN (AIRE SECO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902351. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: TIPO IMSS.	PZA	1	PZA	45	113	SE REQUIERE MUESTRA	
9	29101-0010	379	039	0326	00	00	APLICADOR ESTERIL, DESECHABLE, FLEXIBLE PARA	CJA	10	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							MARCAR RADIOGRAFICAMENTE EL TEJIDO MAMARIO PERCUTANEO DEL SITIO DE BIOPSIA, CALIBRE 10G Y FORMA DE ALAMBRE EN O. CONSISTE EN TRES ALMOHADILLAS DE ACIDO POLIGLICOLICO (PGA) RE ABSORBIBLES. LA ALMOHADILLA CENTRAL CONTIENE UNA PIEZA DE CABLE DE TITANIO, MOLDABLE, PREVISTO PARA EL MARCADO DE LA MAMA Y VISIBLE EN RADIOGRAFIA A LARGO PLAZO DEL SITIO DE LA BIOPSIA. TIENE UNA ALMOHADILLA DE EMPUJE DE GLICOL POLIETILENO (PEG) EN EL EXTREMO DISTAL. LAS ALMOHADILLAS SON VISIBLES A TRAVES DE ULTRASONIDO POR APROXIMADAMENTE 12 SEMANAS. PRESENTACION: CAJA C/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SMTEC10G. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: SENOMARK.						CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN UNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE
10	24601-0065	379	095	0566	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AAA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	95	238	SE REQUIERE MUESTRA
11	24601-0065	379	095	0574	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PQT	6	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA
12	24601-0064	379	095	0582	00	00	BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: CUADRADA, DE: 9 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	PZA	1	PZA	18	46	SE REQUIERE MUESTRA
13	25401-0070	379	100	0163	01	01	BOLSA ANTIESTATICA NUMERO 2. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P-1453. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0349 MAQUINA DE ANESTESIA BASICA. MARCA: PLARRE. MODELO: 8095.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
14	25401-0073	379	100	1054	00	02	BOLSA COMPUESTA DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 250X480 MM CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 400 BOLSAS. NUMERO DE CATALOGO: 12548 O 42548. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION	CJA	400	BSA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.							
15	25401-0078	379	107	0299	01	01	BRAZALETE ESTANDAR ADULTO COLOR AZUL. LIBRE DE LATEX (REQUIERE MANGUERA NEGRA) CON NUMERO DE CATALOGO: 572428 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: LIGHT MONITOR. NU.	PZA	1	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA	
16	25401-0078	379	107	1321	00	01	BRAZALETE DE PRESION ARTERIAL DE ADULTOS STANDARD. RUSABLE, CON BOLSA DE INSUFLACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-2991S. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA	
17	25401-0078	379	107	1354	00	01	BRAZALETES REUSABLES TAMAÑO ADULTO PARA PRESION NO INVASIVA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCBA PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO MARCA: MEDICA D MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA	
18	25401-0078	379	107	2428	00	01	BRAZALETE PARA PRESION ARTERIAL NO INVASIVA (PANI) PARA ADULTO REUSABLE. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14022. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	4	11	SE REQUIERE MUESTRA	
19	25401-0078	379	107	2873	00	01	BRAZALETE (MANGUITO) PARA PANI, ADULTO, GRANDE, REUSABLE, CON MANGUERA DOBLE DE INSUFLACION Y CONECTORES. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2753. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA	
20	25401-0078	379	107	2980	00	01	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO REUSABLE, 1 VIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-12158. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	6	15	SE REQUIERE MUESTRA	
21	25401-0078	379	156	1438	01	01	CABLE ADAPTADOR PARA TRANSMISION NEUROMUSCULAR CON NUMERO DE CATALOGO: 888414. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

22	24601-0020	379	156	1859	00	02	CABLE TRONCAL PARA TRANSDUCTOR INVBP. CON NUMERO DE CATALOGO: MAC-17 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.053.0356 ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: ADU.	PZA	1	PZA	3	8	SE REQUIERE MUESTRA
23	24601-0020	379	156	3780	00	01	CABLE PARA ECG DE 3 DERIVADAS LARGO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MT-3451S. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
24	24601-0020	379	156	3798	00	01	CABLE PARA ECG DE 5 DERIVADAS LARGO, REUSABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCEST. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE 2000.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA
25	24601-0020	379	156	3806	00	01	CABLE PARA OXIMETRO ADULTO PARA MONITOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITA CARE.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
26	24601-0020	379	156	4283	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, MONOLEAD 5, DOS ESPIGAS, EXTREMIDAD, CODIGO; IEC1. COMPATIBLE CON EL ADAPTADOR MULTIPARAMETRO MULTIMED 3/5/6/12. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS16161. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	7	17	SE REQUIERE MUESTRA. SE REQUIEREN PARA USO RUDO.
27	24601-0020	379	156	5066	00	01	JUEGO DE 5 LATIGUILLOS BLINDADOS PARA ELECTROCARDIOGRAFIA IEC CON PINZA. REQUIERE CABLE TRONCAL. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: M1971A. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA	1	PZA	3	7	SE REQUIERE MUESTRA
28	25401-0586	379	156	6593	00	01	CABLE DE EXTENSION, PARA LA CONEXION DE SENSORES DE SPO2 DRAGER/NELLCOR CON MULTMED PLUS Y MULTIMED PLUS OR 1,2 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS18683. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	5	12	SE REQUIERE MUESTRA. SE REQUIEREN PARA USO RUDO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

29	24601-0020	379	156	6833	00	01	MULTIMED PLUS OR, CON FILTRO ESU PARA USO EN QUIROFANO, PARA LA MONITORIZACION DE ECG DE 3, 5 O 6 PUNTAS (CONEXION DE PIN SENCILLO), TEMPERATURA Y SPO2, 2.5M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MS20094. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
30	25401-0607	379	156	7799	00	01	CABLE DE CONEXION DE ELECTRODOS (GRIS CLARO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.003V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	1	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA
31	24601-0020	379	156	7815	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA CONEXION DE ELECTRODOS DE ELECTROTERAPIA, PARA SU USO CON BTL-4000/5000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P5600.001V103. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
32	24601-0020	379	156	7963	00	01	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 5 PUNTAS CON TERMINALES TIPO BOTON Y 2.0 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14019. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	6	14	SE REQUIERE MUESTRA
33	24601-0020	379	156	8540	00	01	CABLE DE ECG COMPLETO (CINCO LATIGUILLOS Y TRONCAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2586-5. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
34	24601-0020	379	156	8581	00	01	CABLE SENSOR SPO2 ADULTO (DEDAL) REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TS-F-D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
35	24601-0020	379	156	8607	00	01	CABLE TRONCAL DUAL DE TEMPERATURA REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 216998-01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.							
36	24601-0020	379	156	8623	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE. PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: TS-G3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO MULTIPLES CAMAS. SEIS CAMAS, ADULTO CLAVE: 531.632.0554.03.01. MARCA: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO. MODELO: CARESCAPE B650 / CIC-PRO.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA	
37	24601-0020	379	156	8797	00	01	CABLE DE ECG DE 3 PUNTAS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-4720. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA	
38	24601-0020	379	156	8870	00	01	CABLE DE PACIENTE 10 HILOS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.501V200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER H600.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA	
39	24601-0020	379	156	9183	00	01	CABLE DE CONEXION TIPO MACHO DE ELECTRODOS PARA ELECTROTERAPIA BTL-4000 SMART/PREMIUM, PARA EL CANAL 1, GRIS CLARO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2600.002. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	
40	24601-0020	379	156	9191	00	01	CABLE DE CONEXION TIPO MACHO DE ELECTRODOS PARA ELECTROTERAPIA BTL-4000 SMART/PREMIUM, PARA EL CANAL 2, GRIS OSCURO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P2600.003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	
41	24601-0020	379	156	9266	00	01	CABLE INTERFAZ PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA TIPO EDWARDS A 7 PINES PARA SU USO CON CABLE ADAPTADOR EN "Y" PARA PRESION INVASIVA (5592147) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5206607. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CLAVE: 531.632.0554. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY KAPPA.	PZA	1	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA	
42	24601-0020	379	156	9274	00	01	CABLE INTERFAZ PARA TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA TIPO	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							BD/OHMEDA/ARGON A 7 PINES PARA SU USO CON CABLE ADAPTADOR EN "Y" PARA PRESION INVASIVA (5592147) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 3375933. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. CLAVE: 531.632.0554. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY KAPPA.							
43	24601-0020	379	159	2797	01	01	CALIBRADORES DE ACIDO MICOFENOLICO. PRESENTACION: CAJA CON 6 FRASCOS 1 CON 2.0 ML Y 5 CON 1.0 ML. NUMERO DE CATALOGO: 6R929. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 819 0738 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO. MARCA: DADE BEHRING. MODELO: VIVA.	CJA	1	CJA	2	5	NO SE REQUIERE MUESTRA	
44	29601-0047	379	160	0061	00	01	CAL SODADA GRANULAR, CON INDICADOR DE COLOR IRREVERSIBLE. PRESENTACION: CUBETA 16 KG. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0364. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: GENERAL ELECTRIC, DRAGER, MAQUET.	CBT	16	KG.	23	58	SE REQUIERE MUESTRA	
45	25401-0085	379	171	2601	00	01	CATER SWAN-GANZ "COMBO V" PARA EL MONITOREO CONTINUO DE PRESIONES HEMODINAMICAS, GASTO CARDIACO, SATURACION MIXTA VENOSA DE OXIGENO (SVO2) Y VOLUMEN DE FIN DE DIASTOLE (EDV). LONGITUD: 110 CM, CALIBRE: 7.5 FR PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 774F75. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CON CLAVE: 531.619.0403. MARCA: EDWARDS. MODELO: VIGILANCE II.	PQT	1	PQT	10	24	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERA ENTREGAR UN MONITOR HEMOSPHERE, MCA. EDWARDS PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	
46	25401-0100	379	171	3716	00	00	CANULA PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO NASAL DE 0-65 LITROS POR MINUTO, DESECHABLE, DE PVC, COLOR TRANSPARENTE, ADULTO GRANDE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTXVUDFA1. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	60	151	SE REQUIERE MUESTRA	
47	25401-0092	379	182	0750	00	01	CARTUCHO CON GRAPAS AJUSTABLES. ALTURA DE GRAPA AJUSTABLE 1.5 (AZUL), 1.8 (DORADO) Y 2.0 (VERDE) MM, CON 6 FILAS DE GRAPAS (TOTALES) DE TITANIO CON FORMA TRIDIMENSIONAL. PRESENTACION: CARTUCHO. NUMERO DE CATALOGO: SR55. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LINEAL CORTANTE. CLAVE: 060.337.0214. MARCA: JOHNSON Y JOHNSON / ETHICON. MODELO: NTLCS5.	CHO	1	CHO	31	77	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

48	25401-0096	379	182	1527	00	00	CARTUCHO DE PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA A 58%, CON CODIGO DE BARRAS, CONTIENE 2 CASSETES CADA UNO PARA 5 CICLOS DE ESTERILIZACION. NUMERO DE CATALOGO: 10144. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100 NX.	CJA	2	CHO	38	96	SE REQUIERE MUESTRA
49	25401-0096	379	185	0252	00	00	CASETT PLASTICO DE TUBOS DE VACIO Y ENJUAGUE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: DS4001. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.	CJA	12	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUEESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN ÚNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE
50	25401-0110	379	199	1221	00	01	CINTA PARA IMPRESION. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 1500MI. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.807.0017.02.01 SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. MARCA: EEE. MODELO: 1500MI.	PZA	1	PZA	6	14	SE REQUIERE MUESTRA
51	21401-0004	379	199	1429	00	02	CINTA TESTIGO STERRAD SEALSURE, MEDIDAS 19 MM X 55 M PRESENTACION: CAJA CON 6 ROLLOS DE CINTA TESTIGO. NUMERO DE CATALOGO: 14202NL. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S, STERRAD 100NX Y STERRAD NX.	CJA	6	RLL	3	7	SE REQUIERE MUESTRA
52	25401-0120	379	200	0626	00	01	CIRCUITO COMPLETO PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 4001I. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES. MODELO: CROSS VENT 4.	JGO	1	JGO	6	14	SE REQUIERE MUESTRA
53	25401-0089	379	200	0675	00	02	CIRCUITO DE PACIENTE ADULTO COMPLETO DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: CAD-102031. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGENES	JGO	1	JGO	224	560	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							Y MEDICINA. MODELO:						
							MATISSE.						
54	25401-0088	379	200	3208	00	01	CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC INTERCONECTADO. CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REEMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO AL PACIENTE, UNA LINEA DE COLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO, 4 TRANSDUCTORES DE PRESION, UN FILTRO DE MEMBRANA AN69 TAMAÑO ST150, UNA BOLSA PARA DRENAJE DEL LIQUIDO DE CEBADO, UNA BOLSA PARA RECOLECCION DE VOLUMEN EXTRAIDO POST DILUCION, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: SET. NUMERO DE CATALOGO: 107640 (ST150). PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT). CLAVE: 531.340.0235. MARCA: BAXTER. MODELO: PRISMAFLEX.	SET	1	SET	23	57	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR 4 EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) SERIE PRISMAX, LOS CUALES NO DEBEN TENER UNA FECHA DE FABRICACION MAYOR A 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN; ADEMÁS EL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA DEBERÁ RECIBIR UNA CAPACITACION PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
55	25401-0088	379	203	0011	01	01	COBija ADULTO FILTERED FLO TAMANO 233.7 X 152.4 CM NUMERO DE CATALOGO: 141 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.803.0011 SISTEMA DE SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE PARA PACIENTE ADULTO. MARCA: CINCINATTI SUB-ZERO, MODELO: WARMAIR.	CJA	10	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
56	25401-0133	379	208	0305	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE CONTORNO DE CUELLO DE 60 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1002-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
57	25401-0133	379	208	0321	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE STD 25 X 30 CM (PIEZA) PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1006-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA
58	25401-0133	379	208	0347	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE COLUMNA GRANDE 25 X 61CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1010-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.	PZA	1	PZA	3	8	SE REQUIERE MUESTRA
59	25401-0133	379	208	0354	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE HOMBRO-RODILLA 25 X 50 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA.	PZA	1	PZA	4	9	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							NUMERO DE CATALOGO: C-1012-M2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-2.						
60	25401-0133	379	208	0388	00	02	COMPRESA HUMEDO CALIENTE EXTRA GRANDE 38 X 61 CM (PIEZA). PRESENTACION: 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C-1004-M4. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.222.0014 COMPRESAS CALIENTES, UNIDAD DE. MARCA: CHATTANOOGA. MODELO: M-4.	PZA	1	PZA	3	8	SE REQUIERE MUESTRA
61	22301-0023	379	252	0383	00	01	CUBIERTA DE ESPONJA PARA ELECTRODOS CAUCHO REUTILIZABLE 7X5 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.014. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA
62	24901-0049	379	252	0391	00	01	CUBIERTA DE ESPONJA PARA ELECTRODOS DE CAUCHO REUTILIZABLE 12X10 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P006.016. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	PZA	1	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA
63	24901-0049	379	252	0425	00	00	CUBIERTA DESECHABLE PARA SENSOR DE TEMPERATURA SURE TEMP PLUS PRESENTACION: CAJA CON 40 CAJAS CON 25 PIEZAS CADA UNA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 05031-101. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCHALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	CJA	1	CJA	7	18	SE REQUIERE MUESTRA
64	22301-0093	379	274	0023	00	01	DEPOSITO RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA EQUIPO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS EZ PLUS, DE 800 ML, GRADUACIONES CADA 100 ML, CON SELLADO, FILTRO ANTI-DESBORDAMIENTO, TUBO DE CONEXION A EQUIPO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, TUBO DE CONEXION A DRENAJE, SACO GELIFICANTE DE AGAR Y FILTRO DE ENTRADA AL SISTEMA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 66800912. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 01 EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH, MARCA SMITH & NEPHEW.
65	56201-0093	379	274	0049	00	01	DEPOSITO RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA RENASYS GO	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA Y EN

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							DE 300 ML, CON FILTRO ANTI-DESBORDAMIENTO, TUBO DE CONEXION TERAPIA DE PRESION NEGATIVA AMBULATORIA, TUBO DE CONEXION A DRENAJE, SACO GELIFICANTE DE AGAR, Y FILTRO DE ENTRADA A EQUIPO PORTABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 66800914. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011.00.01 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. SISTEMA ELECTROMECHANICO DE USO HOSPITALARIO PARA LA APLICACION DE PRESION NEGATIVA EN HERIDAS CON EL FIN DE PROMOVER LA CICATRIZACION, MEDIANTE LA GENERACION DE PRESION. MARCA: SMITH & NEPHEW MODELO: RENASYS GO 66800164.						CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 01 EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH, MARCA SMITH & NEPHEW.
66	24701-0145	379	292	0112	01	01	DOMO CON TUBERIA PARA TRANSDUCTOR PRESION INVBP. BOLSA CON 1 PIEZA. CON NUMERO DE CATALOGO: BMT-4812-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	BSA	1	BSA	340	850	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR 30 BOLSAS INSUFLADORAS, CON CAPACIDAD DE INSUFLADO A 300 mmHg DE PRESION, PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS TRANSDUCTORES DE PRESION, PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
67	25401-4581	379	304	1660	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE BARRA, 1.0 M CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 019-401400. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
68	24601-0038	379	304	1686	00	01	ELECTRODO REUSABLE DE ANILLO, 1.0 M CABLE. PRESENTACION: PAR. NUMERO DE CATALOGO: 019-411600. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 333 0317 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. MARCA: NICOLET. MODELO: VIKINGQUEST.	PAR	1	PAR	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
69	24601-0038	379	304	1769	00	01	ELECTRODOS PRECORDIALES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8733406. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: DELTA 1 PLUS INTERPRETATIVO.	PZA	1	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA
70	24601-0038	379	304	1777	00	01	ELECTRODO DE EXTREMIDADES.	PZA	1	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 8733405. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: DELTA 1 PLUS INTERPRETATIVO.							
71	24601-0038	379	304	3450	00	01	ELECTRODOS DESECHABLES PARA ECG SILVERTRACE ADULTO, OVALADO, PAQUETE DE 600 PIEZAS. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 900703-205. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.327.02.57. SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO. MARCA: GE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: CASE 8000.	CJA	1	CJA	23	57	SE REQUIERE MUESTRA	
72	24601-0038	379	304	3682	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 50MM X 26GA X 0.61M (BCO). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET- 101193. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICO RODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: XCALIBUR.	PZA	1	PZA	77	192	SE REQUIERE MUESTRA	
73	24601-0038	379	304	3708	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 37MM X 27GA X 0.61M (AZUL). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET- 101191. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICO RODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: XCALIBUR.	PZA	1	PZA	77	192	SE REQUIERE MUESTRA	
74	24601-0038	379	304	3724	00	01	ELECTRODO DE AGUJA MONOPOLAR DESECHABLE 25MM X 27GA X 0.61M (VERDE). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ET- 101189. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. EQUIPO MEDICO RODABLE. MARCA: XLTEK. MODELO: XCALIBUR.	PZA	1	PZA	77	192	SE REQUIERE MUESTRA	
75	24601-0038	379	304	4201	00	01	ELECTRO DE COPA DE ORO DE 10 MM REUSABLE DE 1 M. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 019-419400. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.925.0022.01.01 ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES. MARCA: NICOLET / VIASYS HEALTHCARE / CAREFUSION. MODELO: NICOLETONE.	PQT	10	PZA	1	3	SE REQUIERE MUESTRA	
76	25401-0178	379	304	5877	00	01	ELECTRODOS DE SILICONA DIMENSION: 120X80MM. PRESENTACION: PAQUETE (CON DOS PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: P5600.008. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PQT	2	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

77	24601-0038	379	304	5885	00	01	ELECTRODOS DE SILICONA DIMENSION: 70X50MM. PRESENTACION: PAQUETE (CON DOS PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: P5600.007. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PQT	2	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA
78	24601-0038	379	328	0011	00	01	ESPONJA PARA ELECTRODO.	PZA	1	PZA	10	25	SE REQUIERE MUESTRA
79	21601-0023	379	328	0268	00	01	ESPONJA PARA ELECTRODO 90MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: P012.007. PARA SU USO EN EL EQUIPO: GENERADOR TERAPEUTICO DE CORRIENTES DIADINAMICAS. CLAVE: 531.380.0913. MARCA: BTL. MODELO: BTL-4000.	PZA	1	PZA	15	38	SE REQUIERE MUESTRA
80	22301-0110	379	360	1802	00	01	FILTRO BACTERIAL/VIRAL CON INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD TWINSTAR55 ADULTO. PRESENTACION: 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP01805. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: NARKOMED.	PZA	50	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA
81	22301-0110	379	360	2446	00	01	FILTRO BACTERIANO TIPO HEPA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: F911011. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.941.0980 VENTILADOR VOLUMETRICO. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART.	PZA	1	PZA	290	724	SE REQUIERE MUESTRA
82	22301-0110	379	360	2743	00	01	FILTRO LUBRICADO O DIFUSOR PARA SISTEMA MIDAS REX LEGEND DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PA100A. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	5	13	SE REQUIERE MUESTRA
83	22301-0110	379	360	3501	00	01	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE PEDIATRICO-ADULTO CON VASO COLECTOR.PRESENTACION: CAJA CON 12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 4-046687-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: VENTILADOR VOLUMETRICO-NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO. CLAVE: 531.941.0980.00.01. MARCA: PURITAN BENNETT. MODELO: 840.	CJA	12	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA
84	22301-0110	379	365	0015	00	00	FLUJOMETRO DOBLE PARA OXIGENO, PARA USO MEDICO, CON ESCALA DE 0-15 LTS/MIN. CUERPO FABRICADO EN BARRA DE LATON CUBIERTO CON NIQUEL>40 Y ACABADO EN CROMO - CUBIERTA Y TUBO CONICO INYECTADOS EN POLICARBONATO DE ALTO IMPACTO, VOLANTE ERGONOMICO EN ALUMINIO ANODIZADO EN GRIS, ENCHUFE RAPIDO Y ROSCABLE TIPO SSID CONEXION DE SALIDA PARA HUMIDIFICADOR TIPO AMERICANO CON ROSCA 9/16 18 Y ADAPTADOR	PZA	1	PZA	45	113	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							EUROPEO R 3/8 BSP, PRESION DE TRABAJO 4-6 KG/CM2 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902347. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: TIPO IMSS.						
85	25401-0530	379	375	0435	00	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO, CAPACIDA DE 4 LITROS, SIN GRADUAR. PRESENTACION: CAJA. NUMERO DE CATALOGO: 602404. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.081.0014 ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. MARCA: GOMCO. MODELO: 6032/6033/6034 GOMCO.	CJA	1	CJA	38	94	SE REQUIERE MUESTRA, EL FRASCO DEBE TENER UNA CAPACIDAD DE 1800 MLA 2000 ML
86	22301-0033	379	375	0443	00	01	FRASCO HUMIDIFICADOR DE PLASTICO REHUSABLE CON CONEXION CGA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: COD: 4680/MOD: D-301. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.423.0052 FLUJOMETRO DE PARED. MARCA: INFRA/PURITAN. MODELO: 40057/FM-03UO-4772/PF-111-51.	PZA	1	PZA	58	144	SE REQUIERE MUESTRA
87	22301-0033	379	375	0575	00	00	FRASCO DE PLASTICO, CON TAPA PLASTICA CON 4 CONECTORES NO ESTERIL CON CAPACIDAD 1200 ML. PRESENTACION: CAJA C/12 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SCCAN01. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL. CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.	CJA	12	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN UNICA, MCA. BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE
88	22301-0033	379	379	0522	00	02	FRESAS PARA UTILIZARSE EN CIRUGIA EN PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. DE CARBURO FORMA TRONCO CONICA NO.702. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS CON CLAVES: 531.291.0416 UNIDAD ESTOMATOLOGICA BASICA Y 531.291.0028 UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO MARCAS RECOMENDADAS: SS.WHITE, KERR DENTAL, MDT, MEDENTAL Y CARBIDE BURRS.	PZA	1	PZA	8	19	SE REQUIERE MUESTRA
89	25401-0226	379	379	1934	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA10. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS	PZA	1	PZA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							REX LEGEND.						
90	25401-0226	379	379	1942	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 2 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA20. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	4	10	NO SE REQUIERE MUESTRA
91	25401-0226	379	379	1959	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA30. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	4	10	NO SE REQUIERE MUESTRA
92	25401-0226	379	379	1967	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA40. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA
93	25401-0226	379	379	1975	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 5 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA50. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	4	9	NO SE REQUIERE MUESTRA
94	25401-0226	379	379	1983	00	01	FRESA ESFERICA ACANALADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 6 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA60. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	4	10	NO SE REQUIERE MUESTRA
95	25401-0226	379	379	2635	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 1 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA10D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	4	10	NO SE REQUIERE MUESTRA
96	25401-0226	379	379	2643	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 2 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA20D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	1	3	NO SE REQUIERE MUESTRA
97	25401-0226	379	379	2650	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA40D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA:	PZA	1	PZA	3	8	NO SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.							
98	25401-0226	379	379	2668	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 5 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA50D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	6	NO SE REQUIERE MUESTRA	
99	25401-0226	379	379	2676	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADA LONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 6 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA60D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	6	NO SE REQUIERE MUESTRA	
100	25401-0226	379	379	3211	00	01	FRESA ESFERICA DIAMANTADALONGITUD: 10 CM. DIAMETRO 3 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 10BA30D. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	4	NO SE REQUIERE MUESTRA	
101	25401-0226	379	379	3336	00	01	FRESA PARA CRANEOTOMO, LONGITUD: 9 CM. DIAMETRO 3 MM. LONGITUD: DE LA FRESA 25.4 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F3/9TA30. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.635.0130 MOTOR NEUMATICO MICRO. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: MIDAS REX LEGEND.	PZA	1	PZA	2	6	NO SE REQUIERE MUESTRA	
102	29501-0003	379	385	0128	01	01	FUNDAS ESTERILES TIPO 70. PRESENTACION: CAJA 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 306070-0000-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 31.626.0038 MICROSCOPIO PARA NEUROCIURGIA. MARCA: CARL ZEISS. MODELO: OPMI VARIO S102.	CJA	5	PZA	6	15	SE REQUIERE MUESTRA	
103	27501-0008	379	396	0257	00	00	GEL CONDUCTOR PARA ECG PRESENTACION: GALON. NUMERO DE CATALOGO: 63030173. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	GAL	1	GAL	3	8	SE REQUIERE MUESTRA	
104	25401-0598	379	424	0170	00	00	HUMIFICADOR SIN FRASCO, TUERCA MOLETEADA Y CONEXION TIPO EUROPEA R 3/8 BSP, CON CONECTOR TIPO INFRA TUERCA MOLETEADA Y CONEXION TIPO AMERICANA CON ROSCA 9/16 18 PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902304. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ARAMED.	PZA	1	PZA	62	155	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

105	22301-0093	379	434	0038	00	01	INTEGRADOR QUIMICO PARA VAPOR. DE UN SOLO USO. TECNOLOGIA DE TINTA CON DESPLAZAMIENTO FRONTAL DESPLAZABLE. SOPORTA CICLOS DESDE 121 GRADOS CENTIGRADOS HASTA 135 GRADOS CENTIGRADOS. DIMENSIONES 5,1 CM X 1,9 CM PRESENTACION: BOLSA CON 500 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 1243A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	BSA	500	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA
106	25401-0064	379	437	0134	00	01	KIT DE JERINGAS MARCA MEDRAD PARA INYECTOR SPECTRIS SOLARIS MARCA MEDRAD CON 2 JERINGAS Y 4 ESPIRALES DESECHABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SSQK65/115US. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 791 0031 RESONANCIA MAGNETICA, UNIDAD DE IMAGEN POR. MARCA: SIEMENS. MODELO: MAGNETOM SIMPHONY 1.5T.	JGO	1	JGO	60	149	SE REQUIERE MUESTRA
107	25401-0297	379	437	0415	00	01	JUEGO DE JERINGAS PARA INYECCION DE MATERIAL DE CONTRASTE Y SOLUCIONES, ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD MODELO STELLANT DUAL: EMPAQUE QUE CONTIENE 2 JERINGAS, 1 TUBO DE LLENADO Y 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION, ESTERILES Y DESECHABLES. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: SDS-TP-QFT. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 254 0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: TOSHIBA. MODELO: AQUILION.	JGO	1	JGO	30	76	SE REQUIERE MUESTRA
108	25401-0294	379	437	1843	00	01	JERINGA VACIA PARA ANGIOCARDIOGRAFIA DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 900101. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE DE ALTA PRESION. CLAVE: 526.380.0368. MARCA: MALLINCKRODT/LIEBEL-FLARSHEIM. MODELO: ANGIOMAT ILLUMENA.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA
109	25401-0422	379	440	0782	00	02	HOJA DE POLIPROPILENO ESTRUCTURA SMS (SPUNDBOND-MELTBLOWN-SPUNDBOND) KC200 MEDIDAS 40 PULGADAS X 40 PULGADAS/101CM X 101CM. PRESENTACION: CAJA CON 250 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: 68040. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: HALYARD. MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX	CJA	250	HJA	2	4	SE REQUIERE MUESTRA
110	25401-0303	379	443	0128	00	01	LAPIZ DESECHABLE CONTROL DE MANO, HOJA DESECHABLE	PQT	40	PZA	18	44	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

													<p>unidad: 2.5.1 Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar. 2.5.2 Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar. 2.6- Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar. 2.8- Con carro para transporte del equipo. 2.9- Pedal monopolar para corte y coagulación el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo. 2.10- Pedal bipolar para corte y coagulación el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo. 3.- INSTALACIÓN 3.1- Corriente eléctrica 120V±, 10%, 60Hz. 4.- Normas y estándares vigentes. 4.2- Registro sanitario y/o Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad sanitaria del país de origen.</p>
111	21101-0121	379	445	0167	00	01	LINEA DE MUESTREO PARA CO2 DESCARTABLE 3 M. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 733163. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: CARDIOCAP 5.	PZA	1	PZA	34	86	SE REQUIERE MUESTRA
112	25401-0134	379	453	0091	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO DE ALTA PRECISION PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS TIPO EFFICAST. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33700/ 2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	10	24	SE REQUIERE MUESTRA
113	24801-0027	379	453	0117	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO PARA CABEZA Y CUELLO. MASCARA REUSABLE DE 3 PUNTOS PARA CABEZA, CON AGUJERO DE NARIZ Y COLGAJO DE CUELLO. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 35779/ 2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.							
114	24801-0027	379	453	0125	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO, MASCARA DE 4 PUNTOS PARA PECHO EN POSICION PRONO. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33689/ 32MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0017 ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	19	40	SE REQUIERE MUESTRA	
115	24801-0027	379	453	0158	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO, MASCARA DE 4 PUNTOS PARA PELVIS. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 35784/ 32MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0025 ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA	
116	24801-0027	379	453	0166	00	01	LAMINA DE TERMOPLASTICO. MASCARA LARGA DE 4 PUNTOS PARA TORAX Y MAMA EN POSICION SUPINO. PARA RADIOTERAPIA. MARCA ORFIT. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 33717/ 2MA. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.005.0017 ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. MARCAS: ELEKTA, SIEMENS, VARIAN.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA	
117	24801-0027	379	453	0240	00	00	LAMINA DE TERMO PLASTICO. MASCARA MEDIANA DE 4 PUNTOS PARA TORAX Y MAMA EN POSICION SUPINO PARA RADIOTERAPIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ORFIT 33716/2MA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. CLAVE: 531.005.0025. MARCA: VARIAN. MODELO: VITAL BEAM.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA	
118	24801-0027	379	453	0257	00	00	LAMINA DE TERMO PLASTICO. DE 6 PUNTOS PARA ABDOMEN Y PELVIS EN POSICION SUPINO PARA RADIOTERAPIA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ORFIT 35711/32MA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ACELERADOR LINEAL DE BAJA ENERGIA. CLAVE: 531.005.0025. MARCA: VARIAN. MODELO: VITAL BEAM.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA	
119	25401-0616	379	454	0041	00	01	INDICADOR BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA POR FLUORESCENCIA (30 MIN) STERRAD VELOCITY COMPUESTO POR: UN VIAL DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CON TAPA DE VENTILACIÓN CUBIERTA CON UNA ETIQUETA DE TYVEK CON UN CÓDIGO QR QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. UNA AMPOLLA DE CRISTAL CON MEDIO DE CULTIVO LÍQUIDO DISEÑADO PARA FOMENTAR EL	CJA	60	PZA	6	14	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							CRECIMIENTO DE ESPORAS Y UN DISCO CON ESPORAS GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS ATCC 7953 CON UNA POBLACION DE MAS DE UN MILLON DE ESPORAS. PIEZA. PRESENTACION: CAJA CON 60 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 43210. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: 100S, NX, 100NX, NX ALL CLEAR Y 100NX ALLCLEAR.						
120	25401-0616	379	454	0165	00	00	INDICADOR BIOLÓGICO AUTOCONTENIDO DE LECTURA RÁPIDA (24 MINUTOS), TAPA CAFE, PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CON TECNOLOGÍA POR SISTEMA DE PREVACIO. CONSISTE EN UNA TIRA IMPREGNADA CON UNA POBLACION ESTANDARIZADA DE ESPORAS DE G. STEAROTHERMOPHILUS, Y UNA AMPOLLETA CON MEDIO DE CULTIVO SENSIBLE AL CAMBIO DE FLUORESCENCIA Y DE PH, CONTENIDOS EN UN VIAL DE PLASTICO CON ETIQUETA MARCADA CON INDICADOR QUIMICO DE PROCESO PARA EL CONTROL DE LA EXPOSICION. NOTA: REQUIERE LECTOR AUTOMATICO DE INDICADORES BIOLÓGICOS DE LECTURA RÁPIDA POR VAPOR CON TECNOLOGÍA POR SISTEMA DE PREVACIO. 3M ATTESTM AUTO READER 490. PRESENTACION: CAJA CON 50 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 3M ATTEST 1492V. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CJA	50	PZA	20	49	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 1 EQUIPO AUTOLECTOR MODELO 490 MARCA 3M
121	56601-0177	379	561	1957	00	01	PAQUETE MEDIANO: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 20CM X 12.5CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON DOS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800795. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 01 EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH, MARCA SMITH & NEPHEW.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.							
122	23701-0039	379	561	1965	00	01	PAQUETE GRANDE: INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25CM X 15CM X 3CM, UNPUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800796. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698.	PZA	1	PZA	19	48	SE REQUIERE MUESTRA Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE 01 EQUIPO DE SISTEMA DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA RENASYS TOUCH, MARCA SMITH & NEPHEW.	
123	23701-0039	379	561	2773	00	01	SET DE CORREAS DE VELCRO PARA SUJECION PARA ELECTRODOS, 4 PARES (1 PAR LARGO, 1 PAR MEDIANO, 2 PARES CORTOS). PRESENTACION: SET. NUMERO DE CATALOGO: P5600.024. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSATIL Y DETECCION. CLAVE: 531.380.0103. MARCA: BTL. MODELO: 4000.	SET	1	SET	2	6	SE REQUIERE MUESTRA	
124	23701-0011	379	561	2856	00	01	KIT FACO COMPLETO ALTO VACIO, INCLUYE: CUBIERTA MESA DE MAYO, CUBRE PANTALLA, CAMARA DE PRUEBA, MANGA DE SILICON PARA PUNTAS CALIBRE 20 GAUGE, PUNTA DE FACO CALIBRE 20 GAUGE, ANGULACION DE 30 GRADOS, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 195333. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE VITRECTOMIA. CLAVE: 531.949.0016. MARCA: OPTIKON. MODELO: R-EVOLUTION CR.	PZA	1	PZA	10	24	SE REQUIERE MUESTRA	
125	25401-8182	379	561	2864	00	01	PAQUETE PARA VITRECTOMIA 23 GAUGE, INCLUYE: CASSETTE DE ALTO VACIO CON JUEGO DE TUBERIA, IRRIGACION ASPIRACION, BOLSA RECOLECTORA, CUBIERTA DE PANTALLA Y CUBIERTA MAYO, LLAVE DE PASO DE DOS VIAS, MANGUERA DE INYECCION DE AIRE CON FILTRO, SISTEMA TROCAR CALIBRE 23 GAUGE, UN PASO CON VALVULA, CORTADOR VITREO CALIBRE 23 GAUGE DE DOBLE CORTE, SONDA DE ENDOILUMINACION, PUERTO MULTIPLE CALIBRE 23 GAUGE, ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PAQUETE.	PQT	1	PQT	6	14	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							NUMERO DE CATALOGO: 198823. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE VITRECTOMIA. CLAVE: 531.949.0016. MARCA: OPTIKON. MODELO: R-EVOLUTION CR.							
126	25401-0041	379	561	3219	00	00	KIT CON 4 ELECTRODOS - ABRAZADERA TIPO PINZA, REUSABLE, PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 63030105. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	KIT	1	KIT	2	6	SE REQUIERE MUESTRA	
127	24601-0038	379	561	3227	00	00	KIT CON 6 ELECTRODOS TIPO PERILLA O CHUPON, REUSABLE, PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: KIT. NUMERO DE CATALOGO: 63030106. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: ECG200S.	KIT	1	KIT	2	6	SE REQUIERE MUESTRA	
128	24601-0038	379	604	0339	01	02	MANGUERA NEGRA PARA NIBP (3 METROS) CON NUMERO DE CATALOGO: 877235 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: INFORMATION CENTER.	PZA	1	PZA	2	4	SE REQUIERE MUESTRA	
129	24801-0038	379	604	0370	00	01	MANGUERA EN ROLLO DE HASTA 30 MTS. FLEXIBLE, TRANSPARENTE, SIN COLOR, ACANALADO EXTERIOR, DIAMETRO INTERNO DE 7 MM. RESISTENCIA A DISTENSION 2 A 3 MM., ACOPLADOR PRECORTADO CADA 1.80 MTS, DE COLOR QUE INDIQUE SITIO DE CORTE PARA CONEXION A CANULA TIPO YANKAUER., QUE INCLUYA AL MENOS 16 CONECTORES RIGIDOS DE 5 CM. PRESENTACION: CAJA CON ROLLO DE MANGUERA DE 30 MTS. NUMERO DE CATALOGO: N7100. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 081 0832 SISTEMA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. MARCA: MEDI-VAC. MODELO: CRD-FLEX.	CJA	1	CJA	179	447	SE REQUIERE MUESTRA	
130	24801-0038	379	604	0669	00	01	MANGUERAS DE MUESTRA DE GAS. PRESENTACION: PAQUETE 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 8290286. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 053 0356 ANESTESIA, UNIDAD DE. MARCA: DRAGER. MODELO: FABIUS GS.	PQT	10	PZA	2	4	SE REQUIERE MUESTRA	
131	24801-0038	379	612	0081	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TITANIO Y ESTA	CJA	5	PZA	3	8	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 863017D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.						
132	21101-0259	379	614	0931	00	01	MASCARAS DE TERMOPLASTICO PARA FIJACION DE CABEZA Y CUELLO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MTVLJ20C. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.005.0017 ACELERADOR LINEAL DE ALTA ENERGIA. MARCA: VARIAN MEDICAL SYSTEMS. MODELO: CLINAC 2300CD.	PZA	1	PZA	48	120	SE REQUIERE MUESTRA
133	25401-0322	379	614	3885	00	02	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA. EN SILICON CON BANDA ELASTICA, ADULTO 12-20 PULGADAS, CONECTOR EN "T" GIRATORIO DE 360 GRADOS ARTICULADO. BROCHES DE PRESION ESPECIALES Y TUBERIA ACANALADA DE 22 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001225. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGEN Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	29	72	SE REQUIERE MUESTRA
134	25401-0322	379	614	3893	00	02	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA. EN SILICON CON BANDA ELASTICA, PEDIATRICA 8-12 PULGADAS, CONECTOR EN "T" GIRATORIO DE 360 GRADOS ARTICULADO. BROCHES DE PRESION ESPECIALES Y TUBERIA ACANALADA DE 22 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001226. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980 VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: IMAGEN Y MEDICINA. MODELO: MATISSE.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA
135	25401-0322	379	614	4040	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 1. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3211. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
136	25401-0322	379	614	4065	00	01	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON	PZA	1	PZA	5	13	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: AMBU. MODELO: AURAONCE.								
137	25401-0322	379	614	4578	00	02	MASCARILLA LARINGEA DE UN SOLO USO TAMAÑO 3, CON CUFF PILOT SIN LATEX, ESTERIL. PRESENTACION: PQT/10 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 105200-000030. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: DRAGER. MODELO: PRIMUS.	PQT	10	PZA	4	11	SE REQUIERE MUESTRA		
138	25401-0321	379	614	5047	00	01	MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO DE 750 ML, BAJA RESISTENCIA. CON 7 PIES DE TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO. CON CLIP DE NARIZ AJUSTABLE. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1060. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0053. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	169	422	SE REQUIERE MUESTRA		
139	25401-0322	379	616	0087	00	01	MECANOSENSOR PARA RELAJACION NEUROMUSCULAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 888418. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: DATEX OHMEDA. MODELO: S/5 AVANCE.	PZA	1	PZA	3	8	SE REQUIERE MUESTRA		
140	24601-0073	379	625	0094	00	00	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA ADULTO, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZD/A2. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	138	344	SE REQUIERE MUESTRA		
141	25401-6172	379	625	0102	00	00	MICRONEBULIZADOR DESECHABLE CON MASCARILLA PEDIATRICA, DE POLIPROPILENO, DE COLOR TRANSPARENTE, CON CONECTOR ESTANDAR DE 15 MM INTERIOR Y 22 MM EXTERIOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SMTBVZD/P3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: MEDICA D. MODELO: SMART 4TA GENERACION.	PZA	1	PZA	91	227	SE REQUIERE MUESTRA		
142	23101-0087	379	643	0092	00	02	NEBULIZADOR VACIO 500 ML, PROPORCIONA CONCENTRACION DE OXIGENO DEL 40%, 50%, 70% Y 100%, CON VALVULA DE ESCAPE PARA EVITAR OBSTRUCCION DEL FLUJO DE GAS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1301200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0980	PZA	1	PZA	67	168	SE REQUIERE MUESTRA		

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. MARCA: SIEMENS. MODELO: SERVOVENTILADOR 300A.							
143	28201-0029	379	681	0723	00	01	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE 8.5" X 11". PRESENTACION: 1600 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: M2481A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: PHILLIPS. MODELO: M1770A.	PQT	1	PQT	1	3	SE REQUIERE MUESTRA	
144	25401-0339	379	681	0822	01	01	PAPEL COLOR TAMAYO CARTA. PRESENTACION: CAJA CON 100. NUMERO DE CATALOGO: A-CVP. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE: 531 493 0099 IMPRESORA BLANCO Y NEGRO Y COLOR POR SUBLIMACION TERMICA EN SECO. MARCA: CODONICS. MODELO: HORIZON CI.	CJA	1	CJA	9	23	NO SE REQUIERE MUESTRA	
145	21101-0144	379	681	2133	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO 210 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.106V100. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. CLAVE: 531.168.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT.	PZA	25	MTO	30	74	SE REQUIERE MUESTRA	
146	25401-0343	379	681	2885	00	00	ROLLO DE PAPEL TERMICO, MEDIDA (58 MM X 25 M). PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: SIN NUMERO. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PQT	10	PZA	4	9	SE REQUIERE MUESTRA	
147	21101-0250	379	682	0235	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO CON LAMINA PROTECTORA. PRESENTACION: PAQUETE CON 5 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: 96710. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PQT	5	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	
148	25401-0352	379	700	0035	01	01	PINZA BIPOLAR DE BAYONETA RECTA CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 60-1765-001 Y 60-0845-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/1000 SES.	PZA	1	PZA	14	34	SE REQUIERE MUESTRA, LA PINZA DEBE SER CURVA, DEBE ENTREGARSE CON CABLE	
149	25501-0080	379	704	0056	00	01	PLACAS DOBLES DESECHABLES PARA ADULTO. PRESENTACION: CAJA (100 PIEZAS). NUMERO DE CATALOGO: 410-2000. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE: 531 328 0124 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA INTERMEDIA. MARCA: CONMED. MODELO: SABRE 180/1000 SES.	CJA	100	PZA	6	14	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERÁ ENTREGAR DOS UNIDADES DE ELECTROCIRUGÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.- Equipo	



LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

													digitales para modo monopolar y bipolar. 2.8- Con carro para transporte del equipo. 2.9- Pedal monopolar para corte y coagulación el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo. 2.10- Pedal bipolar para corte y coagulación el cual debe garantizar la no entrada de agua arrojada a chorro o inmersión; con cable de conexión de 4 m como mínimo. 3.- INSTALACIÓN 3.1- Corriente eléctrica 120V±, 10%, 60Hz. 4.- Normas y estándares vigentes. 4.2- Registro sanitario y/o Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad sanitaria del país de origen.
150	25401-0387	379	760	9702	01	01	REACTIVO PARA LA DETERMINACION DE LOS NIVELES SANGUINEOS DE MOFETIL MICOFENOLATO. PRESENTACION: CAJA CON 2 FRASCOS 1 CON 30 ML Y 1 CON 15 ML. NUMERO DE CATALOGO: 6R919. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 819 0738 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO. MARCA: DADE BEHRING. MODELO: VIVA	CJA	1	CJA	10	24	NO SE REQUIERE MUESTRA
151	21101-0250	379	781	0227	00	02	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 200 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 4 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12420 O 42422. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.	CJA	4	RLL	7	17	SE REQUIERE MUESTRA
152	21101-0250	379	781	0235	00	02	ROLLO COMPUESTO DE TYVEK 4057 B Y PELICULA POLIESTER/POLIETILENO TRANSPARENTE MEDIDA 100 MM X 70 M CON INDICADOR QUIMICO STERRAD DE 4 CM	CJA	6	RLL	1	2	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							LARGO X 3 MM DE ANCHO. PRESENTACION: CAJA CON 6 ROLLOS. NUMERO DE CATALOGO: 12410 O 42410. PARA USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO. CLAVE: 531.385.1031. MARCA: ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS (ASP). MODELO: STERRAD 100S STERRAD 100NX STERRAD NX.						
153	25401-0334	379	782	0010	00	01	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLE CON MANOMETRO Y VALVULA PEEP. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056028. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR- MONITOR- MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	109	273	SE REQUIERE MUESTRA
154	25401-4583	379	782	0036	00	01	RESUCITADOR PEDIATRICO DESECHABLE CON MANOMETRO, VALVULA PEEP Y VALVULA DE ALIVIO. MARCA: MERCURY MEDICAL PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 1056110. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	JGO	1	JGO	5	13	SE REQUIERE MUESTRA
155	25401-4583	379	786	0222	00	01	SABANA DE CALENTAMIENTO, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5030810. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.803.0029.02.01 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. MARCA: WARM TOUCH. MODELO: WT 5300A.	PZA	1	PZA	36	91	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADO SE DEBERÁ ENTREGAR UNA UNIDAD DE CALENTAMIENTO CONVECTIVA, MODELO WARMTOUCH 5016000, MCA. MEDTRONIC, CON CARRITO TRANSPORTADOR DE 4 RUEDAS, SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
156	24601-0116	379	808	0697	01	01	SENSOR PEDI-LITE AMARILLO TRANSPARENTE PARA TUBOS DE ESPIROMETRIA AMARILLOS CON NUMERO DE CATALOGO: 73393 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA
157	24601-0089	379	808	0762	01	01	SENSOR D-LITE AMARILLO TRANSPARENTE (ESPIROMETRIA) CAJA CON 10 PIEZAS CON NUMERO DE CATALOGO: 733950 PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR	CJA	1	CJA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.						
158	24601-0089	379	808	1240	00	01	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA ADULTO, CON CABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4500-100. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: DASH 3000/4000.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA
159	24601-0112	379	808	2032	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA ADULTO. PRESENTACION: CAJA 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 5204644. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.	CJA	1	PZA	5	12	SE REQUIERE MUESTRA. SE REQUIEREN PARA USO RUDO.
160	24601-0112	379	808	3303	00	01	SENSOR DE ETCO2 CAPNOSTAT III, REUTILIZABLE, CON CABLE DE 2.4 M. ADECUADO PARA SU USO EN ADULTOS, NIÑOS Y NEONATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 4322975. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY CENTRAL STATION / INFINITY KAPPA. DELTA SERIES.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA
161	24601-0112	379	808	3576	00	01	SENSOR PARA SPO2 DE DEDO, REUSABLE. ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: VCDRA. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO INVASIVO Y NO INVASIVO. MARCA: MEDICA D. MODELO: VITACARE.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
162	24601-0089	379	808	3899	00	01	SENSOR DE FLUJO DE INSPIRACION Y EXHALACION DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 1503-3856-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.053.0372 ANESTESIA INTERMEDIA UNIDAD DE. MARCA: GE. MODELO: AESPIRE S/5.	PZA	1	PZA	5	12	SE REQUIERE MUESTRA
163	24601-0089	379	808	4905	00	01	SENSOR "FLOTTRAC" CON LINEA DE PRESION DE 60 PULGADAS (152 CM). PARA EL MONITOREO HEMODINAMICO DE MINIMA INVASION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MHD6. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CON CLAVE: 531.619.0403. MARCA: EDWARDS. MODELO: VIGILEO.	PZA	1	PZA	66	166	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE DE CUATRO MONITORES MODELO EV 1000, MCA. EDWARDS, 2 EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y 2 PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
164	24601-0073	379	808	4921	00	01	BIS SENSOR XP/QUATRO PARA ADULTOS, DESECHABLE, PARA SU USO CON BIS SMART POD Y MONITOR. PRESENTACION: CAJA/ 25 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00005. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES.	CJA	25	PZA	7	18	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 5 MONITORES MOD. BIS VISTA, MCA.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							CLAVE: 531.619.0403. MARCA: DRAGER. MODELO: INFINITY DELTA.								MEDTRONIC, 4 EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y 1 EQUIPO PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
165	24601-0112	379	808	6041	00	01	SENSOR COMPLETO PARA SATURACION DE OXIGENO (SPO2) REUSABLE TIPO DEDAL PARA PACIENTE ADULTO 1.8 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14031. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	12	29		SE REQUIERE MUESTRA	
166	24601-0112	379	808	6066	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA SUPERFICIAL ADULTO REUSABLE DE 1.8 MTS DE LONGITUD O MAYOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: ZA-14013. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: WALTVICK. MODELO: ZAFIRO.	PZA	1	PZA	10	25		SE REQUIERE MUESTRA	
167	24601-0112	379	808	7098	00	01	SENSOR DE TEMPERATURA SUPERFICIAL REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 001130-37392. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	6	16		SE REQUIERE MUESTRA	
168	24601-0089	379	808	7122	00	01	SENSOR DEDAL SPO2 ADULTO REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 512D-30-90200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	1	3		SE REQUIERE MUESTRA	
169	24601-0112	379	808	7148	00	01	SENSOR DEDAL SPO2 MULTISITIO - NEONATAL REUSABLE PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 518B-30-72107. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	6	16		SE REQUIERE MUESTRA	
170	24601-0089	379	810	0040	00	01	SELLOS DE SEGURIDAD DESECHABLES. PRESENTACION: PAQ. C/100 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: 2419. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: ARTROMICK. MODELO: AVALO COMPACTO.	PQT	100	PZA	1	3		SE REQUIERE MUESTRA	
171	29701-0004	379	821	3348	00	01	SOLUCION STAIN-FIX. PRESENTACION: FRASCO CON 100 PRUEBAS. NUMERO DE CATALOGO: S2323. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 533 609 0286 CITOMETRO DE FLUJO. MARCA: BECTON DIKINSON. MODELO: FACS	FCO	100	PBA	1	2		SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							CALIBUR.						
172	25401-6558	379	821	3629	00	01	SOLUCION COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDRO-ELECTROLITICO Y DEL PH EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA. SOLUCION ESTERIL, PARA UTILIZARSE EN PACIENTES BAJO SUSTITUCION RENAL CONTINUA EN PACIENTES CON FALLA RENAL AGUDA, Y EN OTROS CASOS, CUANDO SE REQUIERE DE LA REMOCION DE LIQUIDOS O SOLUTOS, COMO EN LOS CASOS DE ENVENENAMIENTO AGUDO POR MEDICAMENTOS O DROGAS QUE SON DIALIZABLES. LA SOLUCION NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO DEL PACIENTE. BOLSA DOBLE QUE CONTIENE UNA SOLUCION ELECTROLITICA (A) Y OTRA AMORTIGUADORA (B). ANTES DE LA MEZCLA, CADA 1000 ML CONTIENEN: 4 MEQ/L, CALCIO 25 MEQ/L; MAGNESIO 1.5 MEQ/L; SODIO 140 MEQ/L; CLORO 113 MEQ/L; LACTATO 3 MEQ/L; BICARBONATO 32 MEQ/L; GLUCOSA 110 MG/ML; AGUA PARA INYECCION. PRESENTACION: EMPAQUE CON 2 BOLSAS DE 5000 ML POR PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 6054356. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.340.0235 EQUIPO DE HEMOFILTRACION PARA TERAPIA RENAL CONTINUA. MARCA: GAMBRO. MODELO: PRISMA.	PQT	1	PQT	129	322	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR 4 EQUIPOS PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO (CRRT) SERIE PRISMAX, LOS CUALES NO DEBEN TENER UNA FECHA DE FABRICACION MAYOR A 3 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ASIGNACIÓN; ADEMÁS EL PERSONAL MEDICO Y DE ENFERMERÍA DEBERÁ RECIBIR UNA CAPACITACION PARA LA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA EL SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
173	53101-1590	379	821	3686	00	01	PAQUETE DE PRUEBA DE EFICIENCIA DE ELIMINACION DE AIRE DURANTE LA FASE DE VACIO (BOWIE-DICK) DE UN SOLO USO. DIMENSIONES 12,7 X 11,1 X 1,9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 30 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 1233LF. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. CLAVE: 531.385.0835. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIAS.	CJA	30	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA
174	25401-0120	379	822	1176	00	00	SONDA DE BIOPSIA MAMARIA CALIBRE 4.0 MM (10G) Y LONGITUD DE LA SONDA 11.3 CM. ESTERIL CON PROTECTOR PLASTICO PARA USO VERTICAL, CON PUNTA DE TROCAR AFILADO EN EL EXTREMO DISTAL PARA LA INSERCIÓN Y UN CUTER TUBULAR OSCILANTE PARA LA ADQUISICION DE TEJIDO, CON ADAPTADOR DE JERINGA PARA INTRODUCIR ANESTESICO EN EL LUGAR DE LA BIOPSIA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ECP0110GV. PARA EL SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL CLAVE: 526.783.0015. MARCA: ENCOR. MODELO: ENCOR ENSPIRE.	CJA	5	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DEBERA ENTREGAR UN SISTEMA PARA BIOPSIA DE MAMA ASISTIDO POR VACIO CON PANTALLA TACTIL, MINIMAMENTE INVASIVO, QUE PERMITE OBTENER MUESTRAS MULTIPLES DE BIOPSIA CON UNA INSERCIÓN UNICA, MCA, BD-BARD, MOD. ENCOR ENSPIRE
175	25401-0593	379	825	0027	00	00	AZUL PATENTE, PARA DIAGNOSTICO EN ADULTOS, VIA SUBCUTANEA E	CJA	5	VIA	7	18	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							INTRAARTERIAL. SOLUCION INYECTABLE. AMPULA CON 2 ML. PRESENTACION: CAJA CON CINCO AMPULAS . PARA SU USO EN EL EQUIPO: CAMARA DE CENTELLEO DE UN DETECTOR. CLAVE: 531.157.0500. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE DE APLICACION GENERAL. CLAVE: 531.157.0724. CAMARA DE CENTELLEO DE DOS DETECTORES DE ANGULO VARIABLE CON POSIBILIDAD DE ESTUDIOS POR COINCIDENCIA (DE APLICACION GENERAL CON CT). CLAVE: 531.157.0732. MARCA: VARIAS . MODELO: VARIAS. MARCAS COMPATIBLES: GUERBET, IMEX MEDICAL GROUP, BIOPACK .							
176	25401-0617	379	827	0082	00	01	SUJETADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL, DISPOSITIVO DE FIJACION. MARCA: LAERDAL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 600-10000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO. CLAVE: 531.941.0972. MARCA: DRAGER. MODELO: SAVINA 300.	PZA	1	PZA	58	144	SE REQUIERE MUESTRA	
177	25401-8129	379	871	1218	00	01	TARJETA SD 2GB PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.515. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER H600.	PZA	1	PZA	3	7	SE REQUIERE MUESTRA	
178	21401-0018	379	879	0154	00	01	TIJERA DE CORTE Y COAGULACION DEL BISTURI ARMONICO PARA CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO CON MANGO TIPO TIJERA, DE 9 CM DE LONGITUD Y CUENTA CON ACTIVACION MANUAL. INCLUYE EXTENSOR DE PIEZA DE MANO Y LLAVE DE AJUSTE.. NUM.CAT. FCS9. MARCA: JOHNSON & JOHNSON. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: BISTUTRI ULTRASONICO. EQUIPO QUIRURGICO PORTATIL DE ULTRASONIDO, PARA CORTE Y COAGULACION. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: GENERADOR DE ENERGIA CON FRECUENCIA ULTRASONICA, CONTROLADO POR MICROPROCESADOR; ACTIVADOR; PANTALLA CON INDICADOR DE NIVEL DE POTENCIA Y ESTADO DE OPERACION; CONTROL DE VOLUMEN DE SONIDO Y DE POTENCIA DE TRABAJO. LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS SE?ALADOS, SERAN DETERMINADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CLAVE: 531.355.0013. PRESENTACION: CAJA CON 6 PIEZAS. MODELO: GEN04	CJA	6	PZA	10	24	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

179	29101-0364	379	891	0315	00	01	TRANSDUCTOR DE PRESION REUTILIZABLE CON CABLE MX960. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MX960. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: PHILIPS. MODELO: MP60.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
180	24601-0080	379	895	0014	00	00	TROMBA DE SUCCION PARA ADITAMENTO PARA OBTENER VACIO A TRAVES DE PRESION POSITIVA QUE PERMITA LA EXTRACCION DE LIQUIDOS EN PACIENTES, SE INTERCOMUNICA CON MANGUERA TRANSPARENTE, A LOS FRASCOS DE VIDRIO DE 1 LT. , 2LTS. Y GALON. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 902322. PARA SU USO EN EL EQUIPO: FLUJOMETRO DE PARED. CLAVE: 531.423.0052. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: ARAMED.	PZA	1	PZA	57	143	SE REQUIERE MUESTRA
181	21401-0019	379	903	0584	00	01	TUBO CAPILAR PARA MUESTRA PEDIATRICA CON HEPARINA DE LITIO 150 MICROLITROS CAJA CON 200 TUBOS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE DE ALTO RENDIMIENTO. CLAVE: 533.036.0123. MARCA: I.L. MODELO: SYNTHESIS 25.NUMERO DE CATALOGO: 8259000.	CJA	1	CJA	1	2	NO SE REQUIERE MUESTRA
182	24701-0124	379	903	0626	01	01	TUBO DE ESPIROMETRIA AMARILLO 2 METROS CON NUMERO DE CATALOGO: 890031. PARA SU USO EN EL EQUIPO CON CLAVE: 531.619.0452 MONITOR TRANSOPERATORIO. MARCA: DATEX-OHMEDA. MODELO: AS/3 AM.	PZA	1	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA
183	25401-0520	379	903	1244	00	01	TUBOS RECTALES DESECHABLES. PRESENTACION: CAJA CON 25 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 53130. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 819 0047 SIGMOIDOFIBROSCOPIO. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: 53130.	CJA	25	PZA	2	6	SE REQUIERE MUESTRA
184	25401-0513	379	903	1590	00	01	TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION EN T PARA INYECTOR DE MATERIAL DE CONTRASTE ESPECIFICO PARA INYECTOR MARCA MEDRAD, MODELO: STELLANT DUAL. CONTIENE 1 TUBO CONECTOR DE BAJA PRESION CON DOBLE CONECTOR HEMBRA Y MACHO CON LONGITUD DE 243.8CM ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SSIT-96-VLD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.254.0049 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES. MARCA: TOSHIBA. MODELO: AQUILION.	PZA	1	PZA	384	960	SE REQUIERE MUESTRA
185	24701-0123	379	903	4396	00	02	TUBO DE PACIENTE DE 250CM DE LARGO CON DOS VALVULAS ANTI-REFLUJO QUE NO	PZA	1	PZA	392	980	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							CONTIENE PIROGENO NI LATEX PARA INYECCIONES DE MEDIOS DE CONTRASTE, MANGUERA DESECHABLE Y ESTERIL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: XD2040. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. CLAVE: 526.380.0392. MARCA: ULRICH. MODELO: TENNESSEE, Y PARA LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES CLAVE 531.254.0049; TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES CLAVE 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPO DE TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES CLAVE 531.254.0155. MODELO CT MOTION.						ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 01 EQUIPO INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA ULRICH, MODELO CT MOTION.
186	25501-0050	379	903	4461	00	01	TUBO DE LA BOMBA PARA USO DE 24 HORAS CON TRES PUNTAS, DOS SON PARA LOS CONTRASTES Y UNO ES PARA LA SOLUCION SALINA, INTEGRADO CON UNA UNIDAD DE DETECTOR DE PRESION Y UNA UNIDAD DE FILTRO DE PARTICULAS DESECHABLE, ESTERIL, LIBRE DE LATEX PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD8003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE AUTOMATICO DE AL MENOS 100 PROGRAMAS DE INYECCION, DUAL Y TRIPLE CABEZAL, DE BOMBA DE RODILLOS, MONITOR DE 12? CON TECNOLOGIA TACTIL, BATERIA DE AL MENOS 8 HORAS DE RESPALDO, CONTRASTE DE CUALQUIER MARCA DE 50 ML A 500ML. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: XD8000. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 16 O 20 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0049; TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 32 O 40 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0148 Y PARA EL EQUIPO TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA. CLAVE: 531.254.0155 . CLAVE: 526.380.0400. MARCA: ULRICH. MODELO: CT MOTION.	PZA	1	PZA	58	144	SE REQUIERE MUESTRA, Y EN CASO DE SER ADJUDICADA SE DOTARÁ A ESTA CONVOCANTE 01 EQUIPO INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA ULRICH, MODELO CT MOTION.
187	25501-0050	379	903	4545	00	00	TUBO TRAQUEAL PREFORMADO DE PVC, TUBO ENDOTRAQUEAL MAXILLO FACIAL N/ NASAL IVORY S/SL MANGUITO, DESECHABLE , DIAMETRO INTERIOR 6.5 MM, DIAMETRO EXTERIOR 9.4 MM, LONGITUD 275 MM. DIAMETRO DEL GLOBO DEL TUBO ENDOTRAQUEAL 23.	CJA	10	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: SMITHS MEDICAL 100/133/065. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0356. MARCA: GENERAL ELECTRIC. MODELO: AVANZA.						
188	25401-0603	513	950	0069	00	01	VASO DE ACERO INOXIDABLE PARA TORUNDAS DE ALGODON.	PZA	1	PZA	64	160	SE REQUIERE MUESTRA
189	25401-0506	526	055	0503	00	01	BATERIA RECARGABLE DE LITIO 11.1V 4800 MAH PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M05-010002-06. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MEDICA D. MODELO: LOGICARE 2000.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA
190	24601-0065	526	070	0843	00	00	BRAZALETE PARA PANI PEDIATRICO MEDIDA: 15-21 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	4	10	SE REQUIERE MUESTRA
191	25401-0078	526	070	0868	00	00	BRAZALETE PARA PANI ADULTO MEDIDA: 25-34 CM DE 1 O 2 VIAS (TECNOLOGIA FLEXIPOINT) REUTILIZABLE, CIERRE TIPO VELCRO, LIBRE DE LATEX, SIN CAMARA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: REUSE-11. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	11	28	SE REQUIERE MUESTRA
192	25401-0078	526	080	1088	00	01	CABLE PARA DIATERMIA BIPOLAR, COMPATIBLE CON ASSISTANT, PULSAR, PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP, R-EVOLUTION Y ANTARES 2000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 115101. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.949.0016 UNIDAD DE VITRECTOMIA. MARCA: OPTIKON. MODELO: ASSISTANT.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA
193	24601-0020	526	080	2425	00	00	CABLE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO/PEDIATRICO DE 2 PUNTAS CON CLIP IDENTIFICADAS POR COLOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 96446. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PZA	1	PZA	1	3	SE REQUIERE MUESTRA
194	24601-0020	526	080	2664	00	00	CABLE TRONCAL PARA SPO2, DE 3 METROS DE LONGITUD, CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:	PZA	1	PZA	12	29	SE REQUIERE MUESTRA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							NUMERO DE PARTE: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.							
195	24601-0020	526	117	0228	00	00	CONECTOR TIPO FLEXIPOINT DOBLE DE MANGUERA A BRAZALETE CON SISTEMA DE CONEXION A PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 2-MQ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	10	25	SE REQUIERE MUESTRA	
196	29401-0051	526	310	0066	00	00	GUIA PLASTICA PARA AGUJA DE 10G ESTERIL Y DESECHABLE. PRESENTACION: CAJA/10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: ENCFINSERT10G. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. Y MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: GIOTTO / MAMMOTEST / SIEMENS / PLANMED. MODELO: VARIOS.	CJA	10	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	
197	25401-5401	526	450	0041	00	00	LECTOR USB DE TARJETA SD TRANSCEND RDF9 DISPOSITIVO ELECTRONICO PARA LEER MEMORIAS DE TARJETAS SD DISEÑADOS PARA COMPUTADORAS QUE NO CUENTEN CON PUERTO SD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C08HOL.517. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO. CLAVE: 531.327.0232. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 HOLTER 600.	PZA	1	PZA	1	2	SE REQUIERE MUESTRA	
198	25401-0363	526	766	1535	00	00	SENSOR COMPLETO PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 96892. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PRIMEDIC. MODELO: DEFIMONITOR XD.	PZA	1	PZA	2	5	SE REQUIERE MUESTRA	
199	24601-0089	526	766	1626	00	00	SENSOR PARA SPO2 (REQUIERE CABLE TRONCAL) TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO CON TECNOLOGIA NELLCOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: DS-100A. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: INNOMED. MODELO: CARDIO-AID 360-B.	PZA	1	PZA	12	29	SE REQUIERE MUESTRA	
200	24601-0112	526	766	1766	00	00	SENSOR PARA SPO2 TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO, > 30 KG, CON PINZA DIGITAL, LNCS, PARA USO CON APARATOS	PZA	1	PZA	7	17	SE REQUIERE MUESTRA	

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

							CON SPO2, CON TECNOLOGIA MASIMO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: LNCS-DCI. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.						
201	24601-0112	526	766	1782	00	00	SENSOR PARA TEMPERATURA, ORAL REUTILIZABLE, CON RECEPTACULO, "SURETEMP". DE 1.2 METROS DE LONGITUD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: NUMERO DE PARTE: 02893-000. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES (PARA TRIAGE). CLAVE: 531.619.0403. MARCA: WELCH ALLYN. MODELO: CONNEX CSM VSM 6000 SPOT LXI.	PZA	1	PZA	12	29	SE REQUIERE MUESTRA
202	24601-0116	529	155	0019	00	01	CARRO COLECTOR PARA TRANSPORTE DE BASURA CONSTA DE ES-TRUCTURA TUBULAR CROMADA TI-PO TIJERA PLEGABLE DIMENSIONES DE BOCA 80 CM, ANCHO 100CM, ALTO 100 CM CUAT RO RUEDADAS GIRATORIAS DE HULE DUROEMPARRILLADO PLEGABLE EN SUPARTE INFERIOR B OLSA AHULADAPROVISTA CON GUARDAS PARA U-TENSILIOS COLGADA Y QUE A-SIENTE EN EL EMPARRILLADO.	PZA	1	PZA	6	16	SE REQUIERE MUESTRA

**NOTA IMPORTANTE:**

LAS MUESTRAS DEBEN ENTREGARSE ETIQUETADAS CON CLAVE Y DESCRIPCIÓN, NOMBRE DEL PROVEEDOR Y SE ENTREGAN DEL 26 y 27 DE AGOSTO 2024 DE 09:00 A 13:00 HORAS, EN: DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA PRIMER PISO, TORRE DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, SITA EN CALLE 2 NORTE No. 2004 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE

**NOTA IMPORTANTE:** LA DEVOLUCION SE HARA EL DIA DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON SU FORMATO DE ENTREGA UNICAMENTE.

Y EN CASO DE NO PRESENTARSE POR SU MUESTRA, PASARA AL SERVICIO PARA USO EN EL HOSPITAL.

**FORMATO DE ENTREGA DE MUESTRAS EJEMPLO**

**SE ENTREGA MUESTRA:**

NUM	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI PRES	CANT PRES	TIPO PRES	CATIDAD	OBSERVACIONES
10	526	080	1088	00	01	CABLE PARA DIATERMIA BIPOLAR, COMPATIBLE CON ASSISTANT, PULSAR, PULSAR2 MS, PULSAR2 ESP, R-EVOLUTION Y ANTARES 2000. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 115101. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.949.0016 UNIDAD DE VITRECTOMIA. MARCA: OPTIKON. MODELO: ASSISTANT.	PZA	1	PZA	1 PIEZA	SE ENTREGA MUESTRA

**NOMBRE FECHA Y FIRMA DE QUIEN RECIBE:      NOMBRE FECHA Y FIRMA A QUIEN SE DEVUELVEN LAS MUESTRAS**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)**

**SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL**

**ORDEN DE REPOSICIÓN**

Asignación de Lotes (Órdenes).  
 Proveedor: \_\_\_\_\_  
 RFC: \_\_\_\_\_  
 N°. de Contrato: \_\_\_\_\_  
 N°. de Orden: \_\_\_\_\_  
 N°. de Solicitud: \_\_\_\_\_  
 Artículo: \_\_\_\_\_  
 Cantidad Solicitada: \_\_\_\_\_  
 Precio: \_\_\_\_\_  
 Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_  
 Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

En el nombre de lote, favor de escribir Sí, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB.	FECHA CADUCIDAD
			(aaaa/mm/dd) (aaaa/mm/dd)
<b>Agregar Captura</b>		<b>Limpiar Captura</b>	

Lote	Cantidad Asignada	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad	Acción
------	-------------------	----------------------	--------------------	--------

Cantidad Agregada: \_\_\_\_\_  
 Faltante por Agregar: \_\_\_\_\_  
 Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

**FAVOR DE ANOTAR CORREO ELECTRÓNICO Y NUMERO DE TELEFONO PARA COMUNICARNOS EN CASO DE ALGUNA DUDA O CONSULTA**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

## ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

### FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE SU UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ESTA UNIDAD Y REPRESENTANTE LEGAL**, DE "**EL INSTITUTO**", Y POR LA OTRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado del procedimiento de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, para la Adquisición de Bienes **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción III, 36 Bis fracción II, 42 párrafo primero, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia y los correlativos de su Reglamento, en términos del **XXXXXXXXXXXX** de fecha **XXXXXXXXXX**, emitida en esta **Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla**.

### DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**" declara, a través de **Representante Legal**, que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 El C. **DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**, en su carácter de **DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**, tiene las facultades legales para representar a la "**DEPENDENCIA**" o "**ENTIDAD**" en términos de lo establecido en los Artículos 2, Fracción IV, Inciso B) y 148 Fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Ocho (91,298), de fecha Veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019), otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público Número Siete (7), de la Ciudad de México y de conformidad con numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo referente a los numerales establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, suscribe el presente instrumento la **C. L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES, DIRECTORA ADMINISTRATIVA**, facultada para intervenir en la firma del presente instrumento jurídico como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva este contrato.
- I.4 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

- I.5** Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen/Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **XXXXXXXX, XXXXXXXXX**, con número de solicitud **XXXXXXXX**, de fecha **XXXXXXXX**, autorizado por **XXXXXXXX**, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.
- I.6** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº IMS421231145**.
- I.7** Tiene establecido su domicilio en **Calle 2 Norte Número 2004, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

- II.1.-** Es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes de la república mexicana, tal y como lo acredita con la escritura pública número **XXXXX**, de fecha **XXXXX**, protocolizada ante la fe del notario público número **XX**, para el **XXXXX**, Licenciado **XXXXXX**, denominada **XXXXXX**, cuyo objeto social es **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, entre otras, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. **XXXXXX**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número **XXXXX**, de fecha **XXXXXX**, protocolizada ante la fe del notario público número **XX**, Licenciado **XXXXX**, del **XXXXX**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.4** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXXXXXX**.
- II.7** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**II.8** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.9** Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.10** Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.11** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.12** Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**III. De "LAS PARTES":**

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** Adquisición de Bienes - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>  | "Descripción, cantidades, precio e importes".     |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>  | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"  |
| <b>Anexo 3 (tres)</b> | "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El importe mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXX, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el importe máximo es por la cantidad de \$XXXXXXXXXXXX, en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el precio unitario del presente contrato es por la

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

cantidad señalada en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, específicamente en el **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"**, todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de conservación, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

### **TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre de Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, misma que deberá ser entregada en la Oficina de Trámite de Erogaciones dependiente del Departamento de Finanzas de esta Unidad, ubicado en Calle 2 Norte No. 2004, Tercer Piso – Torre de Enseñanza, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.; en los que se indique: los servicios y/o bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de compra, que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, sellada por el Servicio Usuario.
- b. Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar junto con la factura de cobro respectiva, **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social"** vigente y positiva. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos para la aplicación de los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas", de conformidad con el oficio circular número 0990016b1000/313 del 23 de mayo de 2016 emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, así como el oficio número 0953846118 /2016002034 de fecha 03 de junio de 2016 emitido por la Coordinación de Control del Abasto.
- c. Se informa que, al ser **"EL INSTITUTO"** un Organismo Público Descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la **Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT**, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el **Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017**.
- d. Asimismo, con base al numeral 5.5.1 inciso a) párrafo segundo de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" con clave 1000-001-014 vigentes a partir del 23 de diciembre de 2021, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá contener "la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT."

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas de esta Unidad, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que entregue bienes al Instituto, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derecho de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S..N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### **CUARTA. VIGENCIA.**

El contrato comprenderá una vigencia XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

#### **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### **SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

#### **SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Con base a lo establecido en el numeral 5.5.1 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza divisible expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la ley y su reglamento, en alguna

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, como **Anexo 3 (tres)**.

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley de instituciones de seguros y de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "El Instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "El Instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en la entrega de bienes y/o servicios. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si el prestador del servicio ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de "el instituto" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 fracción II de su reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato inserto en el presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, en la **Oficina de Adquisiciones, ubicada en Calle 2 Norte Número 2004, Tercer Piso – Torre De Enseñanza, Colonia Centro Código Postal 72000 en Puebla, Puebla, en horario de atención de 9:00 am a 13:00 pm, en días martes y jueves.**

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas / por el monto total de las obligaciones garantizadas.

#### **OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

- a) Proporcionar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- e) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- f) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### **DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en la Invitación de la cual deriva el presente contrato, así como sus especificaciones, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, invitación, de la cual deriva el presente instrumento jurídico, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica.

- a) Plazo de la prestación del servicio: del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- b) Lugar de la prestación del servicio: Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

- c) Condiciones de la prestación del servicio: conforme a condiciones establecidas en la Invitación de la cual deriva el presente contrato.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

En caso de aplicar, el servicio y los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.**

---

#### **DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes derivados del servicio objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

**"EL INSTITUTO"** por conducto del Servicio Usuario, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los periodos considerados en la Invitación de la cual deriva la presente contratación, al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

#### **DÉCIMA QUINTA. DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**"EL PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio y entregar todos los insumos que éste conlleva, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos.

#### **DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.**

**"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

**"EL PROVEEDOR"** se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del servicio que preste a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

**"EL INSTITUTO"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección del servicio consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"EL INSTITUTO"**.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**"EL INSTITUTO"**, a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en la Invitación del evento de contratación del cual deriva, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

#### **VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente en la prestación del servicio, se hará acreedor a una sanción por el concepto u obligación, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados el numeral de las Especificaciones.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, será del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido y/o entrega extemporánea de los servicios programados por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral de Especificaciones incluidas en la Invitación de la cual deriva el presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

**"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**"EL INSTITUTO"** pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

**"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio proporcionado, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
8. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
9. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

**"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

#### **TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

**TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes del Estado de Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en Ciudad de Puebla, Puebla, el día **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**POR: “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

**NOMBRE**

**CARGO**

**FIRMA**

**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL**

**DR. JOSÉ ÁLVARO PARRA SALAZAR**

**L.A.P. MARGARITA LAURA CERÓN LINARES**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**POR: “EL PROVEEDOR”**

**NOMBRE**

**R.F.C.**

**FIRMA**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

## ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NUM. LA-50-GYR-050GYR046-T-99-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO MEDICO EJERCICIO 2024

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.